

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



TESIS

**“LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE
PASAJEROS EN TINGO MARÍA”**

PARA OPTAR

EL TÍTULO DE CONTADOR PÚBLICO

PRESENTADO POR:

ROJAS RAMOS, LUZ ESTER

TINGO MARÍA – PERÚ

2025



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS N° 034/2025-FCC-UNAS

En el auditorio de la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo las 11:00 a.m. del día 03 de diciembre de 2025, se instaló el Jurado Evaluador designado con Resolución 128/2023-D FCC de fecha 16 de agosto de 2023, se aprueba el cambio de jurado del proyecto de tesis denominado: **“RELACIÓN ENTRE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA”**, de la siguiente manera: Dr. Eladio Dionicio Montero Vilchez – Presidente, Dr. Artemio Gonzales Ramírez – Miembro, Mg. César Sergio López Bautista – Miembro y Mg. José Darwin Malpartida Márquez – Asesor.

Que, con Resolución 055/2022-D-FCC de fecha 15 de junio de 2022, se designa jurado calificador al proyecto de tesis titulado: **“RELACIÓN ENTRE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA”**, de la siguiente manera: Dr. Julián García Céspedes – Presidente, CPC. Jeremías Allpas Rodríguez - Miembro, Mg. César Sergio López Bautista - Miembro y Mg. José Darwin Malpartida Márquez – Asesor.

Que, con Resolución 119/2022-D-FCC de fecha 6 de setiembre de 2022, se aprueba el cambio de miembro de jurado del proyecto de tesis denominado: **“RELACIÓN ENTRE LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE TINGO MARÍA”**, de la siguiente manera: Dr. Artemio Gonzales Ramírez – Presidente, CPC. Jeremías Allpas Rodríguez – Miembro, Mg. César Sergio López Bautista – Miembro y Mg. José Darwin Malpartida Márquez – Asesor.

Que, con Resolución 130/2023-D-FCC de fecha 16 de agosto de 2023, se aprueba el cambio del título del proyecto de tesis denominado: **“LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS EN TINGO MARÍA”**.

Que, con Resolución 007/2024-D-FCC de fecha 3 de febrero de 2024, se aprueba el proyecto de tesis titulado: se aprueba el proyecto de tesis titulado:

“LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS EN TINGO MARÍA”

La misma que es sustentada por la bachiller:

ROJAS RAMOS, LUZ ESTER.

Culminada la sustentación y defensa de la tesis, se procede a la respectiva calificación de conformidad al Reglamento de Grados y Títulos de la UNAS, cuyo resultado se indica a continuación:

APROBADO POR : UNANIMIDAD

CALIFICATIVO : BUENO

Siendo las 12:05 p.m. se concluye el acto académico de sustentación de tesis, firmando a continuación los miembros del Honorable Jurado y su Asesor, en señal de conformidad.

Dr. ELADIO DIONICIO MONTERO VILCHEZ
 Presidente

Dr. ARTEMIO GONZALES RAMIREZ
 Miembro

Mg. CESAR SERGIO LOPEZ BAUTISTA
 Secretario

Mg. JOSE DARWIN MALPARTIDA MARQUEZ
 Asesor





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CERTIFICADO DE SIMILITUD T.I. N 072 - 2026 - CS-RIDUNAS

El Jefe de la Unidad de Soporte Científico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, quien suscribe,

CERTIFICA QUE:

El Trabajo de Investigación; aprobó el proceso de revisión a través del software TURNITIN, evidenciándose en el informe de originalidad un índice de similitud no mayor del 25% y contenido generado por Inteligencia Artificial menor o igual al 20%. Según establece el Art. 29° y 30° del Acuerdo Nro.017-2025-CIUNAS-VRI-UNAS.

Programa de Estudio:

Contabilidad

Tipo de documento:

Tesis Trabajo de Suficiencia Profesional

TÍTULO	AUTOR	PORCENTAJE	
		SIMILITUD	CONTENIDO GENERADO POR INTELIGENCIA ARTIFICIAL
LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS EN TINGO MARÍA	ROJAS RAMOS, LUZ ESTER	15 % Quince	Menor a 20 %

Tingo María, 09 de marzo de 2026.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
UNIDAD DE SOPORTE CIENTÍFICO

ING. EINSTEIN A. ORTIZ MORALES
JEFE

C.C. Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

Tingo María

VICERRECTOR DE INVESTIGACION
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN
“Promoviendo la Calidad de la Investigación”

REGISTRO DEL PROYECTO DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO

Universidad : Universidad Nacional Agraria de la Selva
Facultad : Facultad de Ciencias Contables
Título de la tesis : La evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María
Objetivo General : Determinar de qué manera la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona con las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.
Autor de la Tesis : Bach. Luz Ester Rojas Ramos
DNI : 72293469
Correo Electrónico : luz.rojas@unas.edu.pe
Asesor : Mag. José Darwin Malpartida Márquez
Área de investigación : Escuela Profesional de Contabilidad
Grupo de Investigación : Ciencias Sociales y desarrollo sostenible
Línea de Investigación : Tributación
Lugar de ejecución : Tingo María
Fecha inicio : 01/06/2023
Fecha Termino : 31/10/2024
Presupuesto : 3,020.00
Financiamiento : Propio (x) FIF () Eterno ()

C.P.C. MALPARTIDA MARQUEZ, J. Darwin
ASESOR

ROJAS RAMOS, Luz Ester
EJECUTORA

DEDICATORIA

A Dios, quien ha sido mi guía y fortaleza. A mis queridos padres, les agradezco por su amor, guía y comprensión; por su esfuerzo en el trabajo para ayudarme a alcanzar mis metas; por formarme con buenos sentimientos, valores y hábitos, lo que me ha permitido enfrentar y superar las adversidades. Con el respeto, admiración y amor que se merecen.

AGRADECIMIENTO

A mi alma mater, la Universidad Nacional Agraria de la Selva, donde cada aula se convierte en recuerdos indestructibles.

A los docentes de la Facultad de Ciencias Contables, les agradezco por brindarme los conocimientos fundamentales para mi desarrollo profesional, y por ser guías en mi formación académica continua hacia el éxito profesional.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE.....	vi
ÍNDICE DE TABLAS.....	viii
ÍNDICE DE FIGURAS	ix
RESUMEN.....	x
ABSTRACT	xi
INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I.....	2
PLANTEAMIENTO METODOLOGICO	2
1.1 Fundamentación del problema.....	2
1.1.1 Selección general “La Evasión Tributaria en el Perú”	2
1.1.2 Selección específica “La evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María”	2
1.1.3 Definición del Problema.....	3
1.2 Formulación de Interrogantes	5
1.2.1 Interrogante General	5
1.2.2 Interrogantes Especificas	5
1.3 Planteamiento de los objetivos	5
1.3.1 Objetivo General.....	5
1.3.2 Objetivos Específicos	6
1.4 Hipótesis de la investigación	6
1.4.1 Hipótesis general	6
1.4.2 Hipótesis específicas.....	6
1.4.3 Sistema de variables, dimensiones e indicadores	6
1.4.4 Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores.....	7
1.5 Justificación e Importancia	8
1.5.1 Justificación Teórica.....	8
1.5.2 Justificación Práctica	8
1.5.3 Importancia.....	9
1.6 Delimitaciones	9
1.6.1 Teórica	9
1.6.2 Espacial.....	9
1.6.3 Temporal.....	10

1.7	Metodología	10
1.7.1	Tipo de investigación	9
1.7.2	Nivel de investigación	9
1.7.3	Diseño de investigación.....	9
1.7.4	Población y muestra	9
1.7.5	Técnicas de recolección y tratamiento de datos	120
1.7.6	Técnicas de proceso de la información.....	120
1.7.7	Limitaciones	120
CAPÍTULO II.....		12
MARCO TEÓRICO		12
2.1	Antecedentes de investigación.....	12
2.1.1	Internacionales.....	12
2.1.2	Nacionales	13
2.1.3	Locales.....	14
2.2	Bases teóricas.....	15
2.2.1	Evasión del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría.....	15
2.2.2	Obligaciones tributarias	17
2.3	Definiciones de Términos Básicos	18
CAPÍTULO III		21
RESULTADOS		21
3.1	Análisis descriptivo de la variable 1	21
3.2	Análisis descriptivo de la variable 2.....	28
3.3	Discusión de resultados	36
3.4	Verificación de la hipótesis	38
CONCLUSIONES.....		39
RECOMENDACIONES		41
BIBLIOGRAFÍA		42
ANEXOS.....		46
Anexo 1: Matriz de Consistencia.....		47
Anexo 2: cuestionario de encuesta		48
Anexo 04: Población y muestra de estudio		54
Anexo 3: Base de datos		58
Anexo 4: Panel fotográfico.....		59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla	página
1 Operacionalización de variable de evasión del impuesto a la renta de tercera categoría	7
2 Operacionalización de la variable Obligaciones Tributarias	8
3 Prueba de Normalidad	33
4 Correlación de la hipótesis general.....	33
5 Correlación de la hipótesis específica N° 1	34
6 Correlación de la hipótesis específica N° 2	35
7 Correlación de la hipótesis específica N° 3	36

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura	página
1 Porcentaje de la variable de Evasión del impuesto a la renta de tercera categoría.....	21
2 Respuesta a las interrogantes de conciencia tributaria	22
3 Respuesta a las interrogantes de comportamiento de los contribuyentes.....	22
4 Respuesta a las interrogantes de conocimiento general de tributación.	23
5 Respuesta a las interrogantes de campañas de educación tributaria.....	24
6 Respuesta a las interrogantes de comprar facturas falsas.....	24
7 Respuesta a las interrogantes de ocultar y destruir registros contables.....	25
8 Respuesta a las interrogantes de registrar ingresos por montos inferiores.....	26
9 Respuesta a las interrogantes de fiscalizaciones parciales	27
10 Respuesta a las interrogantes de fiscalización anual del impuesto a la renta.....	27
11 Respuesta a las interrogantes de verificaciones formales.....	28
12 Porcentaje de la variable de las Obligaciones Tributarias	28
13 Respuesta a las interrogantes de declaraciones tributarias	29
14 Respuesta a las interrogantes de otorgar comprobantes de pago.....	30
15 Respuesta a las interrogantes de llevar y conservar sus registros de contabilidad ...	30
16 Respuesta a las interrogantes de pago de tributos	31
17 Respuesta a las interrogantes de pago de contribuciones	31
18 Respuesta a las interrogantes de pago de obligaciones	32

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar de qué manera la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona con las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.

Se desarrolló con la metodología de enfoque cuantitativo, el nivel fue correlacional, el tipo aplicada y el diseño fue no experimental. La población estuvo conformada los comités de automóviles que brindan el servicio de transporte público que son 48 empresas y la muestra se determinó con el tipo de muestreo no probabilístico por conveniencia obteniendo así 38 empresas que brindan servicio de transporte. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario. La información se procesó mediante la estadística descriptiva e inferencial.

Se obtuvo como resultado de que la evasión tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias esto mediante la correlación de Rho de Spearman de 0.673 y una significancia bilateral.

Se concluye que, se determinó la relación entre la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María, dicha determinación se dio mediante la correlación de Rho de Spearman de 0.673 y una significancia bilateral de 0.000, lo que indica que se relaciona positivamente, es decir que si se tiene las evasiones tributarias los comités de automóviles de pasajeros cumplen con sus obligaciones tributarias.

Palabras Clave: Tributación, evasión, responsabilidad, fiscalización e infracciones.

ABSTRACT

The Evasion of the Third Category of Taxes and the Tax Obligations Among the Groups for Transportation by Car in Tingo Maria

The objective of the research was to determine the manner in which the evasion of the third category of taxes was related to the tax obligations of the groups for transportation by car in Tingo Maria, [Peru].

It was carried out with the quantitative focus methodology, the level was correlational, the type was applied, and the design was non-experimental. The population was made up of the groups for transportation by car that offer public transport services, of which there are forty eight companies, and the sample was determined using the non-probabilistic convenience sampling type, thus obtaining thirty eight companies that offer transportation services. For the data collection, the survey technique was used and the instrument was a questionnaire. The information was processed using the descriptive and inferential statistic.

For the results, it was obtained using Spearman's Rho Correlation [which was] 0.673 with a bilateral significance, that tax evasion was related to the tax obligations.

It was concluded that the relationship between the tax evasion for third category and the tax obligations was determined for the groups of transportation by car in Tingo Maria, the determination of which was done using Spearman's Rho correlation [which was] 0.673 and had a bilateral significance of 0.000, which indicated that it was positively related; this is to say that, if there was tax evasion, the groups for transportation by car meet their tax obligations.

Keywords: taxes, evasion, responsibility, auditing, infractions.

INTRODUCCIÓN

La evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y el cumplimiento de las obligaciones tributarias constituyen dos aspectos críticos en la gestión fiscal de las organizaciones. La evasión fiscal, que implica la omisión deliberada de cumplir con las obligaciones tributarias, puede afectar significativamente la recaudación fiscal y la equidad tributaria. Por otro lado, el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias no solo asegura una contribución justa al erario público, sino que también fomenta la transparencia y la legalidad en las operaciones de estos comités. Para ello se desarrolló con la siguiente estructura.

En el capítulo I, se desarrolla el planteamiento metodológico, la cual se fundamenta en la selección general y las específicas de acuerdo con ello se hace la definición del problema, a partir de ello se formulan las interrogantes y los objetivos (General y específicos), se realiza la justificación de la investigación (Teórica y prácticas) y se desarrolla la delimitación de la investigación.

En el capítulo II, se desarrolla el marco teórico, que incluye los antecedentes internacionales, nacionales y locales. Además, se desarrolla las bases teóricas sobre las variables, dimensiones e indicadores permitiendo así un entendimiento más claro al respecto.

En el capítulo III, se desarrolla los resultados, donde se realiza el análisis descriptivo de la variable 1 y 2 la discusión de los resultados con la estadística inferencial y se realiza la verificación de la hipótesis. De acuerdo con ello se realiza las conclusiones y recomendaciones más importantes de acuerdo con los resultados.

Finalmente, están las conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO METODOLOGICO

1.1 Fundamentación del problema

1.1.1 Selección general “La Evasión Tributaria en el Perú”

La evasión tributaria en el Perú es un verdadero reto para el país ya que se viene incrementando múltiples métodos de recaudación y con ello empleando diversos tipos de información sobre cultura tributaria, por ende, esta cumple un rol importante en cada contribuyente, ya que influye en la concientización de cada uno de estos. Teniendo como finalidad que el porcentaje de evasión tenga una disminución, Para así mismo poder fortalecer el desarrollo económico de los ciudadanos en función a los servicios y obras requeridas según las distintas necesidades existentes.

La evasión del impuesto puede ser causado por distintos motivos y en el cual las personas se nieguen a pagar sus impuestos, formándose este en un problema internacional, y por ello podemos determinar algunas causas determinantes de la evasión, como la cultura tributaria y la formalidad ya que en este caso existen procedimientos excesivos y más complicados y con ello, cada vez es más difícil llegar a la formalidad.

1.1.2 Selección específica “La evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María”

En el Perú y por consiguiente en la ciudad de Tingo María, ante la necesidad de la administración tributaria por implementar una buena recaudación de las obligaciones tributarias, trata de combatir con el problema que aún no se llega a superar en su totalidad. Este inconveniente mayormente se origina debido a que no se emiten comprobantes de pago a los prestadores de servicio, aspecto que constituye este caso de investigación, cuya unidad de análisis corresponde al sector transporte de pasajeros, con sus rutas locales e interprovinciales.

Frente a este hecho algunos contribuyentes mantienen la teoría que el estado es quien no administra bien los recursos que se recaudan mediante el pago de

impuestos y por ello se origina la poca cultura tributaria, lo que abre pase a prácticas de evasión.

Actualmente gran parte de empresas de transporte operan están dentro de la informalidad y como consecuencia esto ocasiona un alto nivel de evasión del impuesto a la renta de tercera categoría. Por ello influye también en la recaudación tributaria que necesita nuestro país, con ello poder cubrir algunas necesidades básicas de distintos sectores que requiera población.

Teniendo como problema la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas de transporte de pasajeros es importante conocer más sobre cómo se operan y evaden impuestos considerando ciertas causas de origen al problema y así mismo considerar algunas recomendaciones respecto al estudio de investigación.

1.1.3 Definición del Problema

A nivel internacional la elevada evasión tributaria constituye un problema característico de la dinámica socioeconómica que atraviesa América Latina. Sobre todo, en contextos donde la cultura tributaria o el modelo de desarrollo del sistema financiero no es la adecuada. Caracterizándose por ser países de menor desarrollo donde la baja presión tributaria y la elevada tasa de elusión y evasión fiscal limitan seriamente al Estado en su implementación de políticas fiscales con carácter redistributivo y eficiente.

Evadir el impuesto a la renta constituye una problemática de alcance social que perjudica a todos, según Llangari (2018), las políticas fiscales implementadas por el gobierno del Servicio de Rentas Internas (SRI), la evasión o falta de tributación se debe mayormente a falta de conocimiento sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias. De igual manera, la escasa credibilidad que los contribuyentes otorgan al ente recaudador, situación que induce a los contribuyentes a abstenerse en declarar con exactitud sus ingresos, propiciando una evasión tributaria.

A nivel nacional, según Rojas (2017), la informalidad viene a ser un problema de nunca acabar ya que genera una baja en la recaudación fiscal y también influye en la necesidad de ampliar el presupuesto destinado a financiar el gasto

público. Este gasto se identifica en función de lo recaudado por la entidad recaudadora en diferentes modalidades. Permitiendo atender sectores prioritarios, como educación, vivienda, seguridad y salud. Por ello el objetivo por parte del estado es mejorar la recaudación tributaria en el país, ya que esto significara una mejora en la calidad de los servicios que el estado nos brinda.

Así mismo Altamirano (2018), menciona que SUNAT ha establecido resoluciones dirigida a la pequeña y mediana empresa que se encuentra en una categoría especial en lo que corresponde a la contribución de sus impuestos en relación a sus gastos e ingresos mensuales, esto permite a los empresarios cumplir con el estado, pero actualmente siguen siendo latentes la evasión fiscal e insuficiente cultura tributaria, en consecuencia la SUNAT tiene que poner más énfasis en las zonas identificadas con alto índice de evasión.

En ese contexto la evasión tributaria, contrabando y elusión tributaria siguen siendo un tema persistente, por ello todo lo mencionado refleja el problema general de la investigación, donde la empresa de transporte de pasajeros recurre a malas prácticas a fin de evadir su obligación tributaria, generando relaciones deficientes con la administración fiscal.

Al respecto, el diario Gestión (2021), menciona que entre los años 2000 y 2020 el recaudo fiscal de Perú representó en promedio el 20.1% del PBI, ubicándose por debajo tanto del promedio de la economía emergente y en desarrollo (26.1%) como del de América Latina y el Caribe (27.3%). Limitada recaudación que se explica, por el alto nivel de evasiones y elusiones del Impuesto a la Renta (49.5% del recaudo potencial en 2019) y del IGV (38.1% en 2020). Según el MEF, dicha disminución responde a diversos factores: desinformación fiscal y financiera en poder de la administración, el uso de mecanismos elusivos para reducir obligaciones fiscales y, además, el creciente nivel informal.

Así mismo la evasión del impuesto a la renta (IR) se redujo de 38.4% en 2020 a 28% en 2021. Gracias a estrategias y políticas que implemento para pallear la evasión tributaria, el Estado logró recaudar más de 12 millones de soles suplementarios por concepto de IGV e IR (RPP, 2022).

A nivel local, el sector estudiado se desarrolla en gran medida en un contexto de la informalidad, generando estas un alto nivel de evasión tributaria

dentro de la ciudad de tingo maría, su impacto tiene influencia negativa en el recaudo del impuesto. Transportar pasajeros emana demanda interprovincial, local o regional, por lo que se genera más informalidad y también existe un desconocimiento de las autoridades.

Por ello, para tener conocimiento sobre el tema es necesario realizar un estudio sobre la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría de los diferentes comités de transporte de pasajeros de la ciudad de Tingo María en relación con las obligaciones tributarias. También nos permitirá conocer más sobre el sector transporte de pasajeros relacionado en el tema de cómo operan y evaden impuestos y todo lo referente al tema de investigación.

1.2 Formulación de Interrogantes

1.2.1 Interrogante General

- ¿De qué manera se relaciona la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María?

1.2.2 Interrogantes Especificas

- ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María?
- ¿Cuál es la relación que existe entre las infracciones tributarias con las obligaciones sustanciales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María?
- ¿De qué manera los procedimientos de fiscalización se relacionan con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María?

1.3 Planteamiento de los objetivos

1.3.1 Objetivo General

- Determinar de qué manera la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona con las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.

1.3.2 Objetivos Específicos

- Evaluar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.
- Determinar qué relación existe entre las infracciones tributarias y las obligaciones sustanciales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.
- Identificar de qué manera los procedimientos de fiscalización se relacionan con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.

1.4 Hipótesis de la investigación

1.4.1 Hipótesis general

- La evasión del impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.

1.4.2 Hipótesis específicas

- La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.
- Existe relación significativa entre las infracciones tributarias y las obligaciones sustanciales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.
- Los procedimientos de fiscalización se relacionan de manera significativa con obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.

1.4.3 Sistema de variables, dimensiones e indicadores

El proyecto de investigación propuesto está compuesto de dos variables. La variable 1 (La evasión del impuesto a la renta de tercera categoría) y la variable 2

(Obligaciones Tributarias), así como sus respectivas dimensiones que han sido sustentadas en el marco teórico.

1.4.4 Definición operacional de variables, dimensiones e indicadores

Tabla 1

Operacionalización de variable de evasión del impuesto a la renta de tercera categoría

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de medición
La evasión del impuesto a la renta de tercera categoría se da cuando los contribuyentes no pagan sus impuestos correspondientes de acuerdo con sus ingresos reales, tendiendo como causa la falta de cultura tributaria.	Cultura tributaria	Conciencia Tributaria	Cuestionario
		Comportamiento de los contribuyentes	
		Conocimiento general de tributación	
		Campañas de educación tributaria	
		Comprar facturas falsas	
	Infracciones tributarias	Ocultar y destruir registros contables	
		Registrar ingresos por montos inferiores	
		Fiscalizaciones parciales	
	Procedimiento de fiscalización	Fiscalización anual del impuesto a la renta	
		Verificaciones formales	

Nota: Elaboración propia

Tabla 2*Operacionalización de la variable Obligaciones Tributarias*

Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Instrumento de medición
Se entiende por obligación tributaria a la relación entre el acreedor y el deudor tributario, estableciendo como su principal objetivo el cumplimiento de la prestación tributaria que se exige coactivamente	Obligaciones formales	Declaraciones Tributarias	Cuestionario
		Otorgar comprobantes de pago	
		Llevar y conservar sus libros y registros de contabilidad	
	Obligaciones Sustanciales	Pago de tributos	
		Pago de contribuciones	
		Pago de obligaciones	

Nota: Elaboración propia

1.5 Justificación e Importancia

1.5.1 Justificación Teórica

Esta investigación se realizó con el propósito de aportar al conocimiento existente sobre la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y su relación con las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María, cuyo resultado es de gran aporte para posteriores estudios relacionadas a las mismas variables.

1.5.2 Justificación Práctica

La presente investigación se justificó porque busca analizar de qué manera la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona con las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María. Por medio de esta investigación sabremos si la problemática de evadir impuestos de tercera categoría repercute en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, de ser así en un futuro se desarrolle nuevos sistemas con mayor prevención respecto a la medida tributaria para la evasión.

1.5.3 Importancia

La importancia del desarrollo de esta tesis radicó en que la evasión del Impuesto a la Renta de tercera categoría en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María no solo representa un incumplimiento legal, sino que afecta directamente la recaudación tributaria y, con ello, los recursos que el Estado necesita para brindar servicios básicos a la población.

Estudiar este problema permitió conocer cómo se están cumpliendo o incumpliendo las obligaciones tributarias en el sector transporte, identificando algunas causas que han originado la evasión. Además, de aportar información clara y concreta que puede servir para proponer estrategias orientadas a fortalecer la cultura tributaria, promover la formalización y mejorar la relación entre los contribuyentes y la administración fiscal.

En ese sentido, la investigación no solo tiene valor académico, sino también práctico, ya que contribuye a generar propuestas que favorezcan una mayor transparencia, equidad y sostenibilidad en el sistema tributario local.

1.6 Delimitaciones

1.6.1 Teórica

En la presente tesis se empleó antecedentes nacionales e internacionales que contienen información referida a la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y las obligaciones tributarias de los distintos contribuyentes activos a estudiar. También se hizo el uso de informes de Investigación, artículos científicos, entre otras fuentes, que ayudaron al mejor entendimiento del desarrollo de la tesis.

Así mismo se utilizó teorías de la evasión tributaria del autor Arias (2009) donde menciona: que la evasión también incluye a los contribuyentes formales que realizan actividades informales, por ejemplo: disminuir ventas o servicios prestados con terceros, aumento indebido de gastos y/o crédito fiscal, entre otros.

1.6.2 Espacial

Este estudio se desarrolló en la ciudad de Tingo María, Provincia de Leoncio Prado, Región Huánuco, el cual se tomó como unidad de análisis a los comités de automóviles de pasajeros que se encuentran en funcionamiento.

1.6.3 Temporal

El proyecto de investigación se inició en el mes de junio 2024, y finalizó en octubre del 2024.

1.7 Metodología

1.7.1 Tipo de investigación

El tipo de investigación fue aplicada, porque se midió la relación de las variables de estudio utilizando diferentes teorías y conocimientos ya existentes.

1.7.2 Nivel de investigación

El nivel de la investigación fue correlacional, por la naturaleza del problema. Para Hernández et al. (2017), este nivel de investigación busca determinar la relación existente entre dos o más variables en un contexto específico.

1.7.3 Diseño de la Investigación

No Experimental, porque se observa y analiza un fenómeno ya existente y, por ende, no se manipulan las variables (Hernández et al., 2017).

1.7.4 Población y muestra

➤ Población:

Es el conjunto de individuos que serán sometidos a estudio. Estos poseen características comunes (Arias, 2012).

En la población se consideró a los comités de automóviles que brindan el servicio de transporte público de pasajeros registrados en la ciudad de Tingo María y esta estuvo conformada por 48 comités según lo que se evidencia en el anexo 04.

➤ Muestra:

La muestra de estudios se ha obtenido después de seleccionar a los comités de automóviles que exclusivamente brindan servicio de transporte en la provincia de Leoncio Prado, cuenten con domicilio fiscal en el Distrito de Rupa Rupa y se

encuentren activos y habidos en SUNAT estando conformado por 38 empresas según se evidencia en el anexo 04.

1.7.5 Técnicas de Recolección y Tratamientos de Datos

a) Técnica

- **La encuesta:** Para la medición de las variables fue aplicada la encuesta, con la que se recopilara datos de los comités de Transporte de pasajeros que se encuentran en funcionamiento de la ciudad de Tingo María.

b) Instrumento

- **Cuestionario de encuesta:** La medición fue mediante un cuestionario estructurado con 48 ítems, para lo cual utilizó escala de Likert, dirigido a representantes legales de comités de automóviles de pasajeros en Tingo María quienes se consideró como muestra de estudio.

1.7.6 Técnicas de Procesamiento de la información

- **Estadística Descriptiva:** A través del cuestionario de encuesta, se contribuyó una base de datos que se organizaron en función a las variables y se harán tablas y figuras para su interpretación y análisis.
- **Estadística Inferencial:** Fue aplicada la prueba de SHAPIRO – WILKS para ver que prueba estadística se aplicó en la ejecución del proyecto.

1.7.7 Limitaciones

Algunos integrantes de los comités temieron posibles sanciones o fiscalizaciones, lo que influyó en la veracidad de sus respuestas y limitó su participación en el desarrollo de la investigación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de investigación

2.1.1 Internacionales

Guzmán (2019), realizó un trabajo de investigación sobre el “Análisis de la Evasión Tributaria en la ciudad de Guayaquil, Ecuador”. Asimismo, se realizó un análisis sobre los factores incidentes en la evasión tributaria de los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil. Este estudio se contrastó mediante encuestas y comparativos de información recaudada, teniendo como muestra a 126 contribuyentes. La metodología de estudio es con un enfoque cualitativo, de carácter documental, teniendo como resultado que los contribuyentes de la ciudad de Guayaquil, en función de la recaudación, conocen de artificios para pagar menos impuestos en un 65%. Por otro lado, también se tiene conocimiento de la compra y venta de facturas en un 72%, y, por último, la creación de empresas fantasmas perjudica de gran manera al Estado, obteniéndose que en la provincia de Guayas hay un 71% de fichas de empresas fantasmas. Concluyendo que la evasión tributaria disminuye los ingresos que requiere el Estado para contribuir con las necesidades sociales. Por ello, la evasión deteriora la estructura social y económica del país, provocando una ineficiente asignación de recursos.

Llangari (2018), desarrolló un trabajo de investigación sobre el “Análisis de la Evasión del Impuesto a la Renta y su Efecto en la Economía Ecuatoriana, período 2014-2017”. Este trabajo de investigación tuvo como objetivo principal analizar el impacto económico que conlleva la evasión del impuesto a la renta y las incidencias que ello provoca. El método de investigación empleado es deductivo e inductivo, concluyendo que la evasión del impuesto a la renta afecta socialmente, generando un impacto negativo en la inversión pública, el déficit presupuestario, entre otros. Al observar la diferencia de los costos que podemos cubrir con la evasión del impuesto a la renta, las cifras son enormes. Por ello, al hacer un análisis comparativo, se observa el sacrificio de privarnos de la construcción de escuelas, universidades, hospitales, carreteras, etc.

Onofre et al. (2017), en la investigación desarrollada, determina la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo. Se

empleó un estudio descriptivo, explicativo y de carácter cuantitativo retrospectivo, presentando como su principal objetivo contribuir al desarrollo de una buena cultura tributaria para captar mejores recursos para el Estado, así como mejorar la redistribución de las rentas para esta provincia. De este modo, se desarrollarían distintas obras sociales planificadas y se estaría mejorando el nivel de vida de cada persona. Se realizó un cuestionario a 381 habitantes en sectores designados, concluyendo que las personas con información política muestran conciencia sobre lo tributario, ya que los contribuyentes saben lo que están pagando y, por ende, reconocen la originalidad de dicho pago. Adicionalmente, se manifiesta que las concientizaciones desarrolladas muy a menudo consiguieron los servicios de rentas internas en los contribuyentes babahoyenses. Sin considerar el nivel de ingresos que poseen o su incomodidad con el gobierno, están cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

2.1.2 Nacionales

Murayari (2020), desarrollo una investigación, con el objetivo de determinar la correlación entre el régimen MYPE tributario y la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga, su muestra está representada por 41 empresas del régimen tributario MYPE. Se empleó un cuestionario de encuesta como técnica e instrumento de recolección de datos. La investigación es de diseño no experimental con nivel correlacional, obteniendo como resultado que se acepta la hipótesis alterna, confirmando que existe una relación significativa entre el régimen MYPE tributario y la evasión de impuestos. Se concluye que el estado de la evasión de impuestos en las empresas encuestadas muestra que el 20% se encuentra en un nivel muy alto, mientras que el 5% se encuentra dentro del nivel muy bajo.

Según **Altamirano (2018)**, investigó sobre la disminución de la evasión tributaria en función al desarrollo de los sistemas de libros electrónicos establecidos por SUNAT, desarrollando una investigación descriptiva y explicativa. Se tiene como muestra a la empresa Corporación Yurack S.R.L., con domicilio fiscal en Chota, conformada por 3 trabajadores (Gerente, Contador y secretario). Concluye que los libros electrónicos generan efectos positivos para la entidad en cuanto a la reducción de evasión con respecto al pago de tributos mensuales y anuales. Por ende, propone a los contadores públicos que se actualicen en temas relacionados con el sistema de libros electrónicos y, asimismo, a los contribuyentes, ya que es

una ventaja tanto para ellos como para la administración tributaria en relación con la reducción de la evasión de impuestos.

Rojas (2017), en su investigación “La Evasión Tributaria en las Empresas de Transporte Interprovincial de Pasajeros y su Incidencia en la Recaudación Fiscal – Perú – 2016”, plantea como su principal objetivo identificar cómo la evasión tributaria en las empresas de transporte interprovincial incide en la recaudación fiscal en el Perú en el año 2016. Para ello, se empleó una metodología aplicada, considerando una muestra de estudio de 57 personas, entre las cuales se encontraban gerentes, contadores y financistas de 10 empresas seleccionadas. Como resultado, se concluye que evadir tributos constituye un fenómeno persistente en el sistema manifestándose en distintos sectores económicos, y manteniendo una correlación directa con los niveles del recaudo tributario.

Teniendo como tema de investigación la evasión de impuestos, se tomaron en cuenta estos estudios relacionados con las variables de estudio, en los cuales coinciden en que la evasión tributaria es un problema nacional e internacional. A pesar de que la administración tributaria implemente ciertas estrategias de recaudación, la cultura tributaria por parte del contribuyente seguiría siendo insuficiente, es decir, no se cumple de manera efectiva con las obligaciones tributarias correspondientes.

2.1.3 Locales

En la investigación realizada por **Salgado** (2019), se considera como su principal objetivo analizar de qué manera el desconocimiento y lo complejo de la norma tributaria en los niveles de evasión fiscal en ferreterías. La investigación es de enfoque cuantitativo, descriptiva, diseño no experimental y correlacional. Para obtener los resultados, se realizó un cuestionario de preguntas a la muestra de ferreterías. Como resultado, se demuestra que los factores vinculados a evasiones fiscales en ferreterías incluyen la falta de asesoramiento permanente, ya que el 52% de encuestados señalan que no son asesorados por el contador. Esto contribuye al incremento de la evasión tributaria y a la disminución de la recaudación fiscal.

Mauricio (2019), en su trabajo de investigación, busca determinar la relación que existe entre el régimen MYPE Tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, tomando como población y muestra a los comerciantes de la galería

Tiendas SUPER de Huánuco. La metodología es descriptiva-correlacional. Para obtener los resultados, utilizó la encuesta y como instrumento un cuestionario con preguntas cerradas. En su conclusión, se aprecia que existe una vinculación relevante entre las variables estudiadas, evidenciando los resultados identificados de la correlación de Pearson. También se puede concluir que algunos comerciantes tienen escasa información sobre la normativa del Régimen Tributario MYPE y el beneficio que contiene dicho régimen para los contribuyentes que desean acogerse. Por ello, el autor recomienda que un buen contribuyente debe mostrar interés propio en capacitarse y buscar información sobre temas relacionados con la tributación, así como los distintos beneficios que la Administración Tributaria ofrece al acogerse al Régimen MYPE Tributario, y no solo detenerse en sacar adelante su negocio. De esta manera, se logrará un mejor resultado en cuanto al cumplimiento de los deberes fiscales correspondientes colaborándose con la efectiva recaudación tributaria.

En la investigación realizada por **Cárdenas** (2022), se busca determinar cuál es el nivel de evasión tributaria en las empresas de transporte de pasajeros de automóviles interprovinciales de Tingo María, empleando una metodología de tipo descriptivo-no experimental. Se realizó un cuestionario de encuesta a los 23 representantes legales que formaron la muestra. Asimismo, los instrumentos se comprobaron y estructuraron por expertos en el área. A partir de los resultados obtenidos, se determinó que la tasa de evasión fiscal no es alta en las empresas de transporte de pasajeros de automóviles, ya que más bien se encuentra en un nivel medio. Por ello, el autor recomienda que, al existir un nivel medio del 52%, la autoridad tributaria no debería negligir este sector, pues es esencial para la economía de Tingo María.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Evasión del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría

Yáñez (2016) señala que evadir tributos es una actividad ilegal que conlleva intencionalidad fraudulenta, orientada a engañar y afectar la captación de ingresos del recurso público. Por ello, los contribuyentes disminuyen el importe del impuesto, que les tocaría pagar. La cantidad del importe del impuesto evadido puede ser de forma parcial o total.

Según Ruiz (2023) se refiere a la acción ilegal de eludir o reducir el pago de este impuesto por parte de las empresas o personas jurídicas que obtienen rentas de actividades comerciales, industriales, financieras u otras similares. Esta evasión se lleva a cabo mediante prácticas fraudulentas, como el ocultamiento de ingresos, falsificación de documentos, la alteración de costos o el uso de estructuras fiscales artificiosas para reducir la base imponible. El objetivo es el incumplimiento de la obligación fiscal, menoscabando así el recaudo tributario y la equidad en el sistema impositivo.

Dimensiones:

➤ Cultura Tributaria

Esta referido al conjunto de convicciones, comportamientos, saberes y actitudes de los individuos y la sociedad en relación con el acatamiento de los deberes tributarios. Implica la conciencia sobre la importancia de pagar impuestos de manera justa y oportuna, entendiendo que estos recursos son esenciales para el financiamiento de los servicios públicos, el desarrollo económico y el bienestar social. Una cultura tributaria sólida fomenta el respeto por las leyes fiscales, promueve la responsabilidad cívica y favorece el desarrollo de una sociedad más igualitaria y con mayores niveles de confianza en las instituciones públicas (OECD (2021).

➤ Infracciones Tributarias

Según Odar (2018) se considera infracción tributaria toda transgresión de la norma tributaria sustancial o formal, por ello; estas infracciones tributarias suponen la ejecución de conductas prohibidas por la legislación fiscal, vinculada al cumplimiento de la obligación tributaria, por ejemplo, ausencia de pagos de tributos dentro de plazos o periodos establecidos y por otro lado el incumplimiento en la presentación oportuna de declaraciones tributarias.

➤ Procedimientos de Fiscalización

Según Rojas (2017) son los procedimientos ejecutados por las administradoras tributarias, cuyo propósito central es establecer la apropiada cuantificación de los impuestos, estos procesos desempeñan competencias esenciales para un adecuado funcionamiento del sistema fiscal.

2.2.2 Obligaciones tributarias

Según Zambrano et al. (2021), indica que son deberes legales que tienen los contribuyentes, ya sean personas naturales o jurídicas, de cumplir con la cancelación de los impuestos estipulados por las autoridades fiscales, de acuerdo con las normativas vigentes en cada país. Estas obligaciones incluyen no solo el pago puntual de los tributos correspondientes, sino también la presentación de declaraciones, la retención de impuestos cuando corresponda, y la conservación de documentos contables y fiscales para su revisión.

Para Robles (2023), el cumplimiento adecuado de estas responsabilidades no solo garantiza el funcionamiento del Estado, sino que también fomenta la equidad y la justicia social, ya que permite una distribución más equilibrada de los recursos. Además, el respeto a las obligaciones tributarias fortalece la confianza en las instituciones gubernamentales y contribuye a la estabilidad económica del país, evitando sanciones legales que puedan afectar tanto a los individuos como a las empresas.

Elementos de la Obligación Tributaria

- **Sujeto Activo**, que siempre es el estado.

El estado quien tiene la facultad de determinar impuestos que deben pagar los contribuyentes y así mismo se vuelve acreedor de impuestos del sujeto pasivo teniendo la obligación de efectuar pagos (Zambrano et al., 2021).

- **Sujeto Pasivo o Terceros**, que son los contribuyentes.

Estos están obligados a financiar la actividad estatal, siendo personas naturales y las personas jurídicas Málaga (2018).

- **Objeto**, es la presentación pecuniaria eventualmente en especie. Determina como el comportamiento que tiene el deudor en satisfacción del interés fiscal, para ello el objeto de la obligación se origina con la prestación de servicio convirtiéndose en el hecho generador del impuesto Leal (2021).

Dimensiones:

- **Obligaciones Formales**

La obligación tributaria formal consiste en el deber tributario que se tiene como objeto de hacer o no hacer, buscando el cumplimiento y su correcta determinación de la obligación sustancial, como ejemplo podemos incluir la presentación de declaraciones y exhibición de documentos, Ramos (2017).

➤ **Obligaciones Sustanciales**

La obligación sustancial se origina con la realización del hecho generador del tributo el cual tiene por objeto su pago correspondiente, naciendo de una relación jurídica Ramos (2017).

2.3 Definiciones de Términos Básicos

➤ **Evasión Tributaria**

Para Giorgetti et al. (2023), es el acto ilícito de eludir o reducir de manera fraudulenta el pago de impuestos que corresponden por ley, mediante prácticas como la subdeclaración del ingreso, la alteración de documentos o manipulación de registros contables de una empresa o persona.

➤ **Cultura Tributaria**

Comportamiento tributario sustentado en la racionalidad, practica de principios éticos propios y confianza, en concordancia con la ley, la cooperación social y el deber ciudadano (Duran, 2019).

➤ **Infracción Tributaria**

Acción u omisión que indique el incumplimiento de alguna norma tributaria, en la medida que estas se encuentren tipificadas en la legislación o derechos de rango legislativo (Duran, 2019).

➤ **Impuesto a la renta**

Tributo que grava a personas naturales, jurídicas u otras entidades que generan ingresos o que, aun sin generarlo en determinados casos, están obligadas a efectuar pagos periódicos al ente recaudador encargado. En el Perú, la tasa vigente para las rentas empresariales es del 29.5%, complementada con pagos a cuenta mensuales que posteriormente se consolidan en la declaración anual (Rojas, 2017).

➤ **Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)**

Es una institución que pertenece al MEF, cuyo propósito esencial es administrar, recaudar y fiscalizar los tributos internos del Estado, y garantizar el cumplimiento de las obligaciones en materia tributaria y aduanera de los contribuyentes (Soria, 2011).

➤ **Empresa de transporte de pasajeros**

Unidad económica dedicada a prestar servicios públicos transportando personas, movilizándolos entre distintos lugares garantizando seguridad y responsabilidad. Estas pueden estar constituidas por uno o varios establecimientos bajo la misma razón social (Ubicalo, 2020).

➤ **Ley de creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN)**

Uno de los objetivos de la (SUTRAN) según la (LEY N° 29380) consiste en promover la formalización de transportes terrestres en el entorno nacional, así como internacionales, además incorporar servicios complementarios vinculados al tránsito y movilidad terrestres, de modo que los procesos de supervisiones, fiscalizaciones y sanciones se apliquen de manera uniforme y universales. Por ello dentro de sus funciones se encuentra la fiscalización y sanciones de los prestadores de servicios de transporte en el entorno nacional o internacional, así como de aquellos que transitan a través de las vías terrestres de su jurisdicción, careciendo de autorizaciones o con permisos vencidos.

➤ **Ley General de Sociedades**

Según la (LEY N° 26887) nos dice que las personas que conforman una sociedad se comprometen a aportar bienes o servicios con el fin de desarrollar en conjunto actividades económicas. Es por ello, que en el sector transporte no son indiferentes a la aplicación de la Ley 26887, y se rigen a su ámbito de aplicación, formándose sociedades de su mayor interés y conveniencia, contando con una capital y un representante legal con el cargo de gerente general o también titular gerente.

➤ **Obligaciones Tributarias**

Según él (Texto Único Ordenado del Código Tributario) son los vínculos de naturaleza jurídica, entre acreedores y deudores tributarios, que intervienen en una relación con el fin de hacer efectiva la obligación fiscal, que puede imponerse mediante ejecución coactiva.

➤ **Obligaciones Formales**

Según Zambrano et al. (2021), son aquellos deberes legales que los contribuyentes deben cumplir en relación con la gestión y entrega de información tributaria, más allá del simple pago de impuestos.

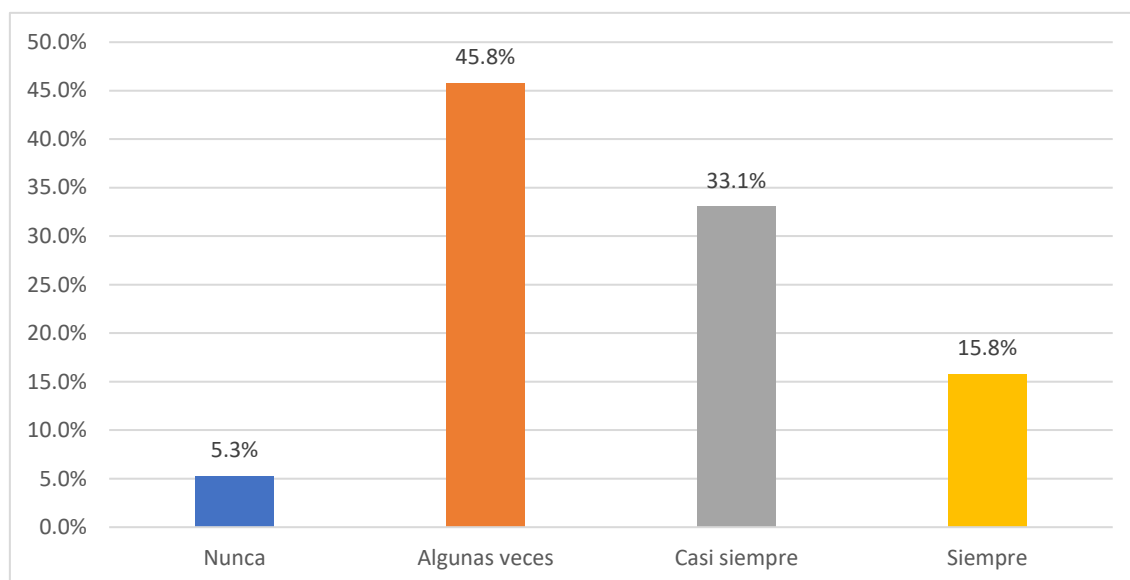
CAPÍTULO III

RESULTADOS

3.1 Análisis descriptivo de la variable 1

Figura 1

Porcentaje de la variable de Evasión del impuesto a la renta de tercera categoría



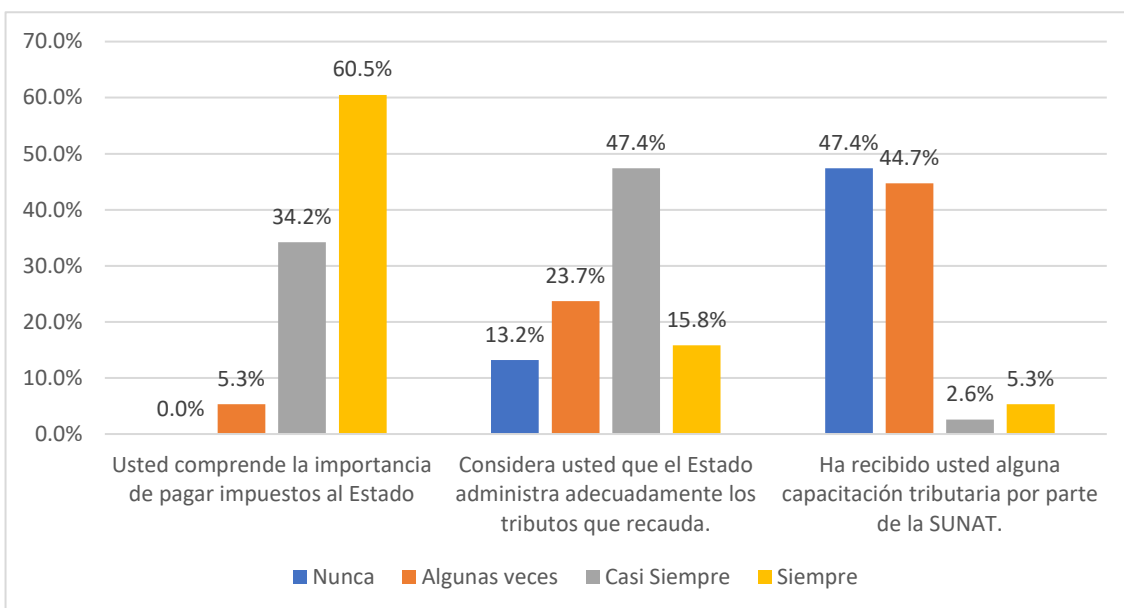
Interpretación

En relación con la variable Evasión del impuesto a la renta de tercera categoría (Tabla 3), los resultados evidencian que el 45.8% de los encuestados indicaron que algunas veces incurre en prácticas de evasión, mientras que el 33.1% señalaron que casi siempre, lo que refleja una recurrencia considerable. Además, el 15.8% manifestaron que siempre incurre en este tipo de conducta, evidenciando un nivel elevado de incumplimiento, y solo el 5.3% afirmaron que nunca, representando a la minoría plenamente cumplidora. Este panorama resalta la importancia de fortalecer la cultura tributaria y los mecanismos de fiscalización para reducir la evasión y promover un comportamiento fiscal más responsable y sostenible.

Dimensión 1: Cultura Tributaria

Figura 2

Respuesta a las interrogantes de conciencia tributaria

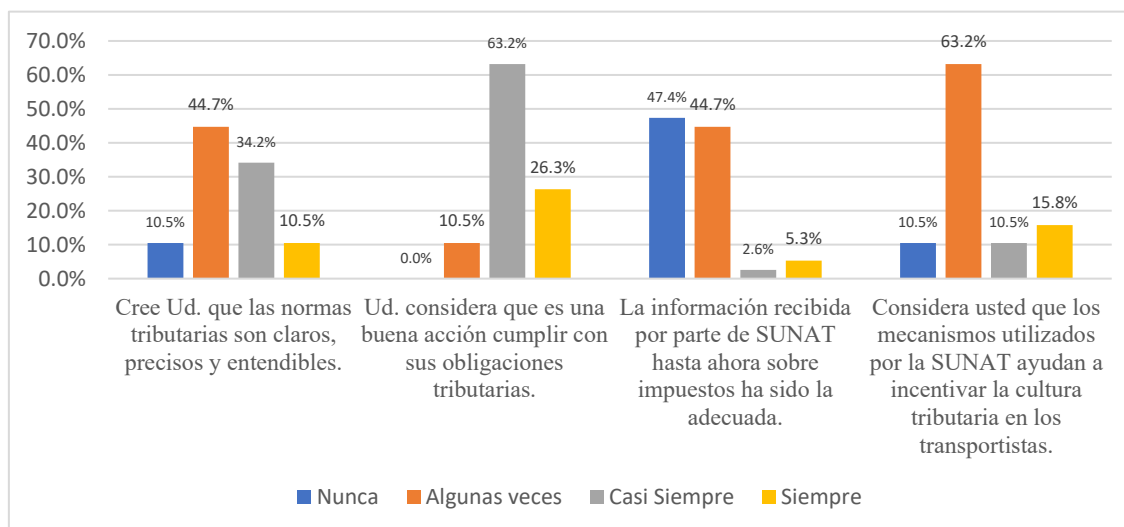


Interpretación

En relación con la conciencia tributaria, es importante resaltar que el 60.5% de los encuestados indican que siempre tuvieron conocimiento del motivo por el cual se deben pagar impuestos al estado. Por otro lado, el 47.4% de los encuestados demostró que casi siempre el gobierno administra adecuadamente los tributos. Además, el 47.4% afirmó que nunca han recibido capacitación tributaria por parte de la SUNAT.

Figura 3

Respuesta a las interrogantes de comportamiento de los contribuyentes.

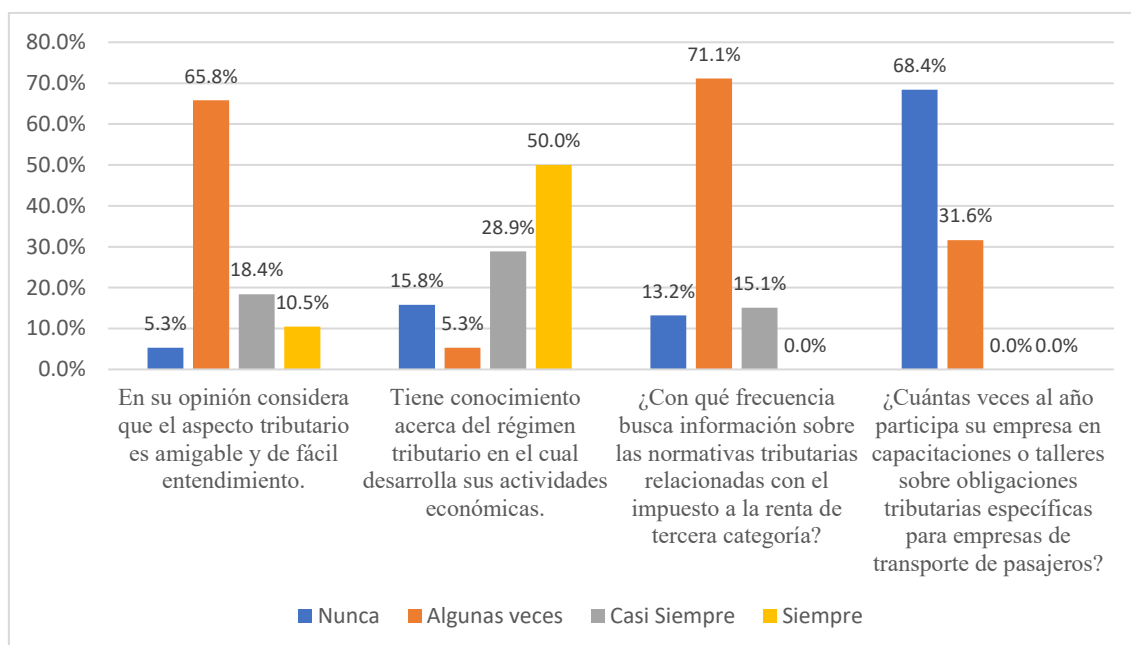


Interpretación

En relación con el comportamiento de los contribuyentes, es importante resaltar que el 44.7% de los encuestados indican que algunas veces las normas tributarias son claras, precisas y entendibles. Por otro lado, el 63.2% de los encuestados demostró que casi siempre es una buena acción cumplir con sus obligaciones tributarias. Además, el 47.4% afirmó que nunca la información recibida por parte de SUNAT sobre impuestos ha sido la adecuada. Por otro lado, el 63.2% de los encuestados demostró que algunas veces los mecanismos utilizados por la SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria en los transportistas.

Figura 4

Respuesta a las interrogantes de conocimiento general de tributación.

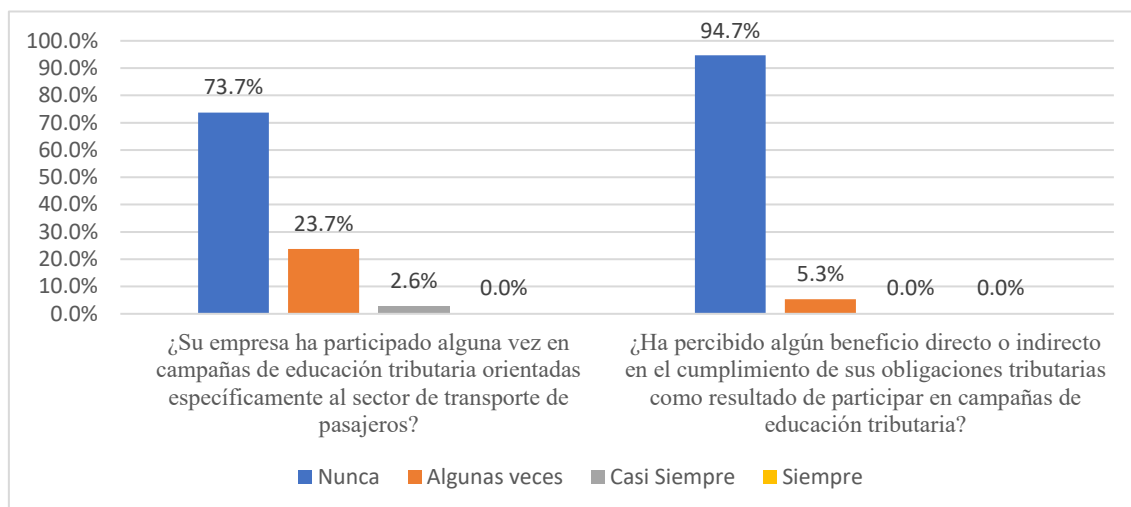


Interpretación

En relación con el conocimiento general de tributación, es importante resaltar que el 65.8% de los encuestados indican que algunas veces el aspecto tributario es amigable y de fácil entendimiento. Por otro lado, el 50.0% de los encuestados demostró que siempre presenta conocimiento acerca del régimen tributario en el cual desarrolla sus actividades económicas. Además, el 71.1% afirmó que algunas veces buscan información sobre las normativas tributarias relacionadas con el impuesto a la renta de tercera categoría. Por otro lado, el 68.4% de los encuestados demostró que nunca participan en capacitaciones o talleres sobre obligaciones tributarias específicas para empresas de transporte de pasajeros.

Figura 5

Respuesta a las interrogantes de campañas de educación tributaria.



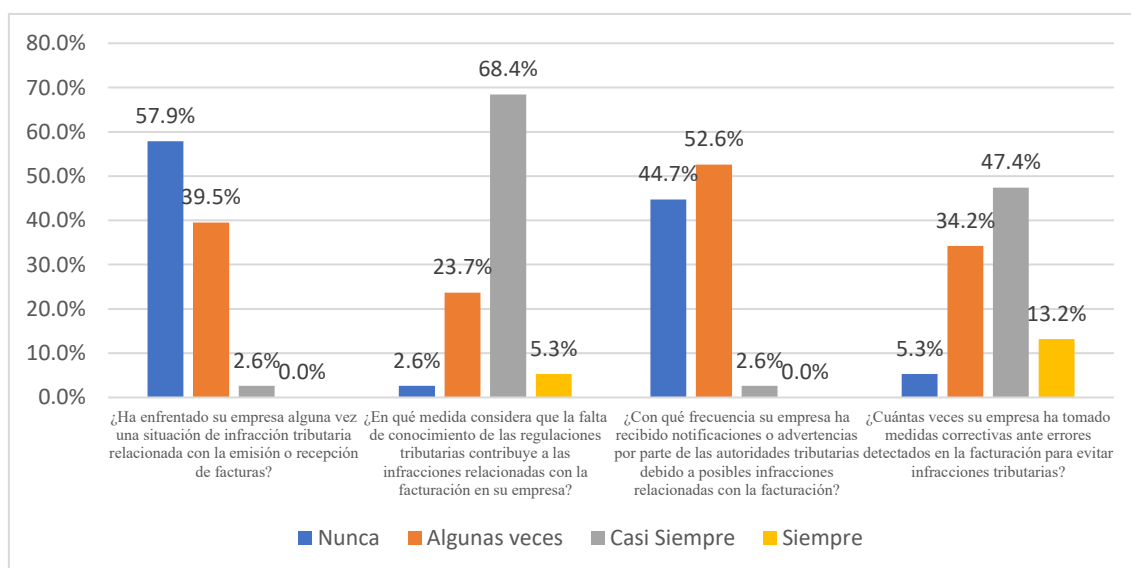
Interpretación

En relación con las campañas de educación tributaria, es importante resaltar que el 73.7% de los encuestados indican que nunca han participado alguna vez en campañas de educación tributaria orientadas específicamente al sector de transporte de pasajeros. Por otro lado, el 94.7% de los encuestados demostró que nunca han percibido algún beneficio directo o indirecto en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como resultado de participar en campañas de educación tributaria.

Dimensión 2: Infracciones Tributarias

Figura 6

Respuesta a las interrogantes de comprar facturas falsas.

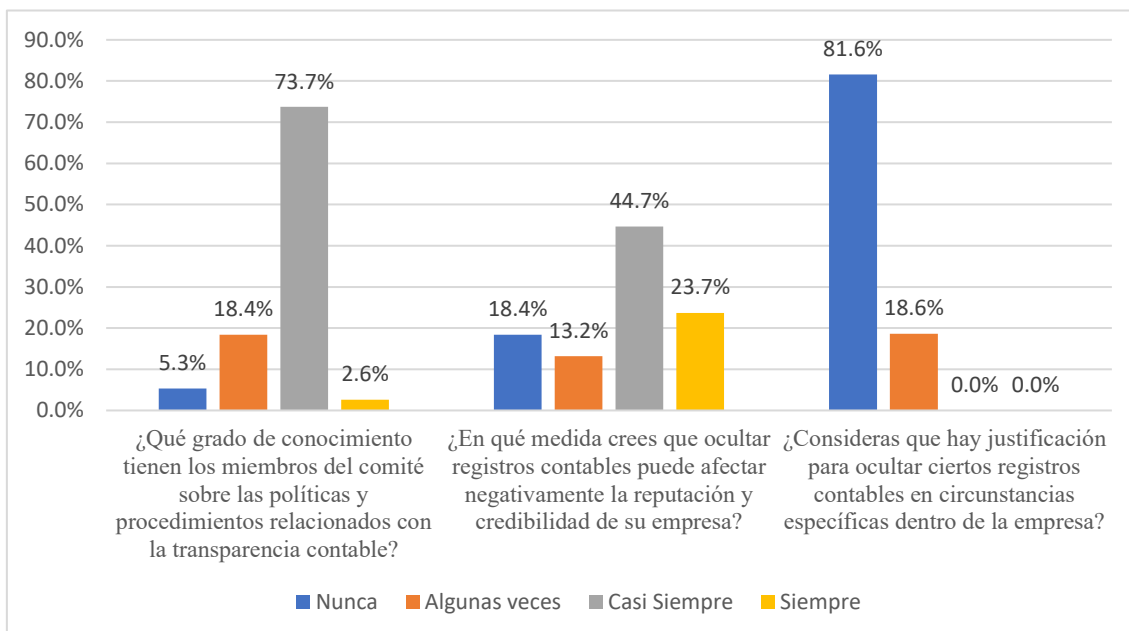


Interpretación

En relación con las compras de facturas falsas, en el análisis de las respuestas sobre la evasión del impuesto a la renta y las infracciones tributarias relacionadas con la facturación, se observa que la mayoría de los encuestados en un 57.9% nunca ha enfrentado una situación de infracción tributaria relacionada con la emisión o recepción de facturas. Sin embargo, en relación con el conocimiento de las regulaciones tributarias, un 68.4% considera que la falta de conocimiento contribuye casi siempre a las infracciones en su empresa. Esto indica una falta de capacitación y comprensión de las normativas fiscales, lo que podría incrementar el riesgo de evasión. A su vez, un 52.6% ha recibido advertencias o notificaciones de las autoridades tributarias algunas veces, lo que indica que, aunque no todos los empresarios han sido sancionados, una parte significativa ha estado bajo vigilancia. Por último, un 47.4% de los empresarios ha tomado medidas correctivas casi siempre cuando se detectan errores en la facturación, lo que refleja una disposición a corregir las prácticas cuando se identifican problemas, aunque no todos los empresarios actúan con la misma diligencia.

Figura 7

Respuesta a las interrogantes de ocultar y destruir registros contables.



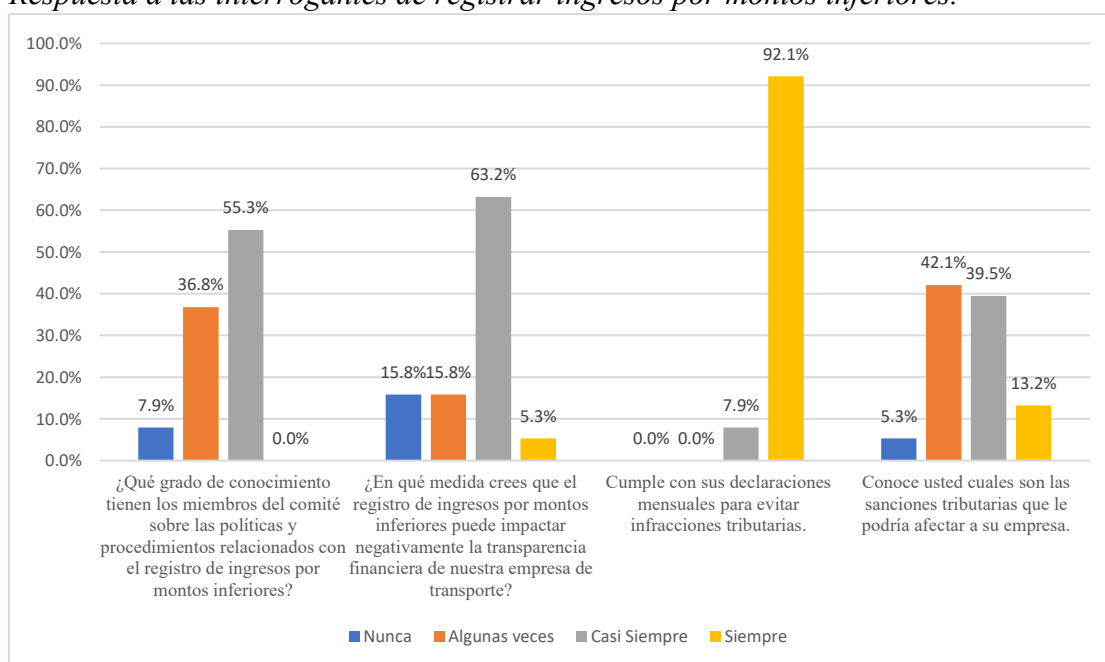
Interpretación

En relación con el ocultamiento y destrucción de registros contables, es importante resaltar que el 73.7% de encuestados indican que casi tienen conocimiento los miembros del comité sobre las políticas y procedimientos relacionados con la transparencia

contable. Por otro lado, el 44.7% demostró que casi siempre creen que ocultar registros contables puede afectar negativamente la reputación y credibilidad de su empresa. Además, el 81.6% afirmó que nunca consideraron que haya justificación para ocultar ciertos registros contables en circunstancias específicas dentro de la empresa.

Figura 8

Respuesta a las interrogantes de registrar ingresos por montos inferiores.



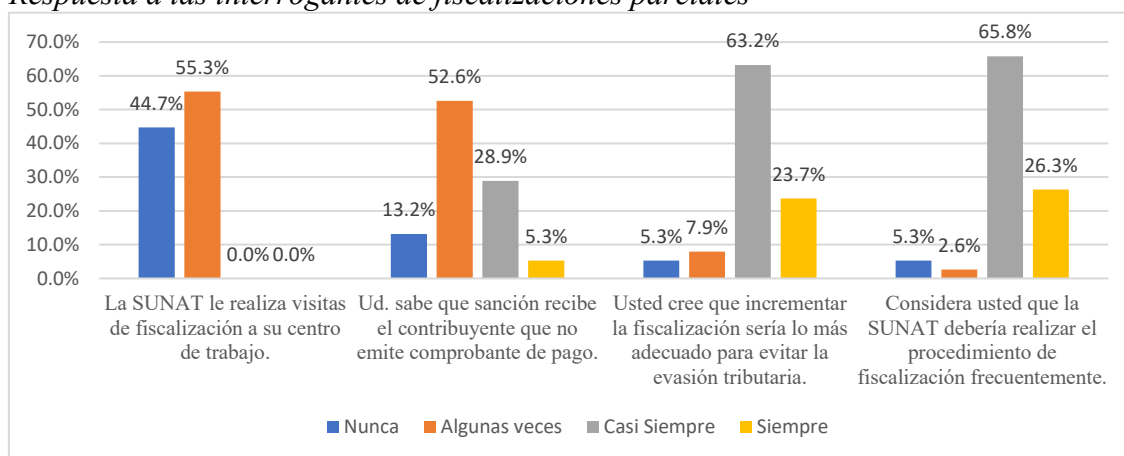
Interpretación

En relación con el conocimiento de registrar ingresos por montos inferiores, es importante resaltar que el 55.3% de encuestados indican que casi siempre los miembros del comité tienen conocimiento sobre las políticas y procedimientos relacionados con el registro de ingresos por montos inferiores. Por otro lado, el 63.2% demostró que casi siempre comprenden que el registro de ingresos por montos inferiores puede impactar negativamente la transparencia financiera de su empresa de transporte. Además, el 92.1% afirmó que siempre cumple con sus declaraciones mensuales para evitar infracciones tributarias. Por otro lado, el 42.1% de los encuestados demostró que algunas veces conocen cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa.

Dimensión 3: Procedimientos De Fiscalización.

Figura 9

Respuesta a las interrogantes de fiscalizaciones parciales

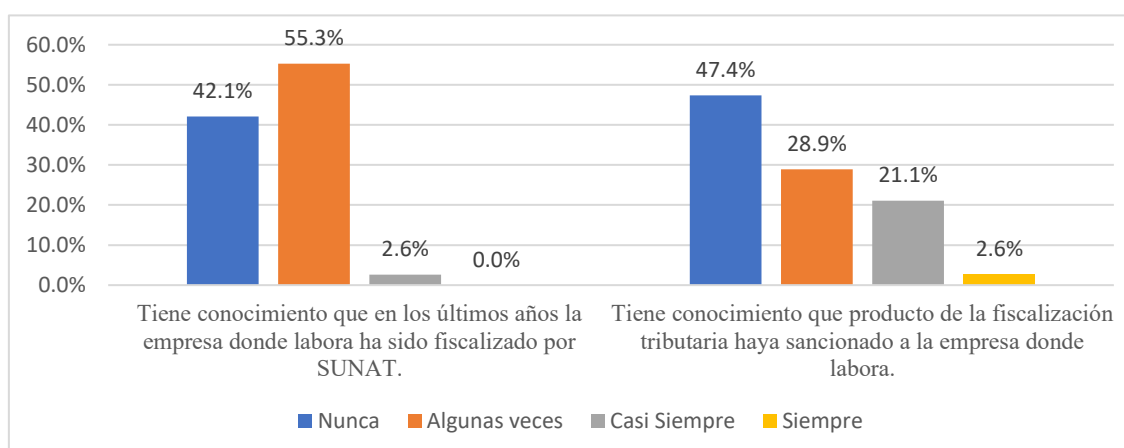


Interpretación

En relación con fiscalizaciones parciales, es importante resaltar que el 55.3% de encuestados indican que algunas veces La SUNAT le realiza visitas de fiscalización a su centro de trabajo. Por otro lado, el 52.6% demostró que algunas veces conocen que sanción recibe el contribuyente que no emite comprobante de pago. Además, el 63.2% afirmó que casi siempre creen que incrementar la fiscalización sería lo más adecuado para evitar la evasión tributaria. Por otro lado, el 65.8% demostró que casi siempre consideran que la SUNAT debería realizar el procedimiento de fiscalización frecuentemente.

Figura 10

Respuesta a las interrogantes de fiscalización anual del impuesto a la renta.



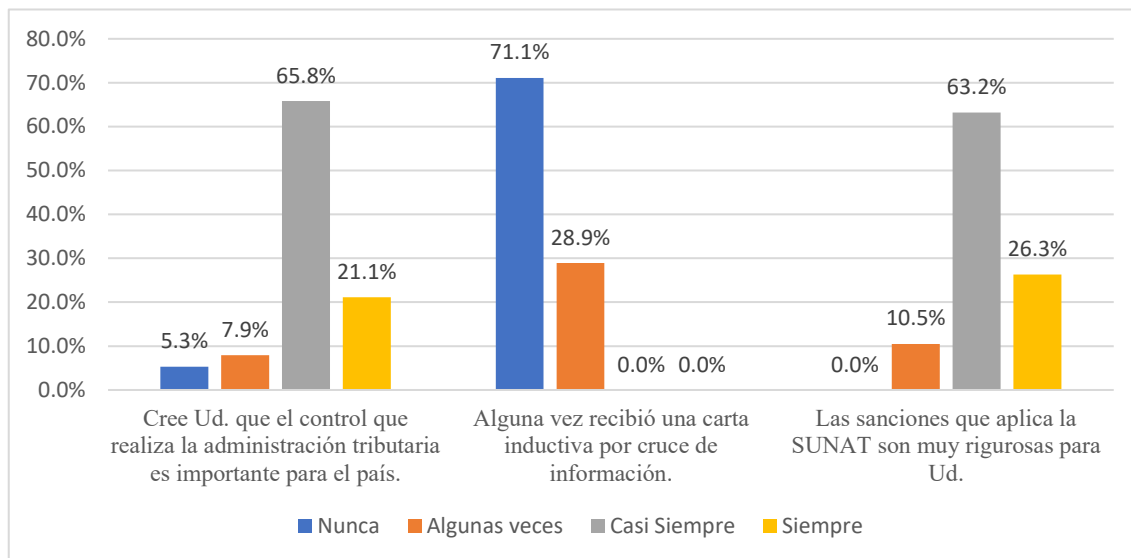
Interpretación

En relación con fiscalización anual del impuesto a la renta, es importante resaltar que el 55.3% de los encuestados indican que algunas veces tienen conocimiento que en los

últimos años la empresa donde labora ha sido fiscalizado por SUNAT. Por otro lado, el 47.4% demostró que nunca tuvieron conocimiento que producto de la fiscalización tributaria haya sancionado a la empresa donde labora.

Figura 11

Respuesta a las interrogantes de verificaciones formales



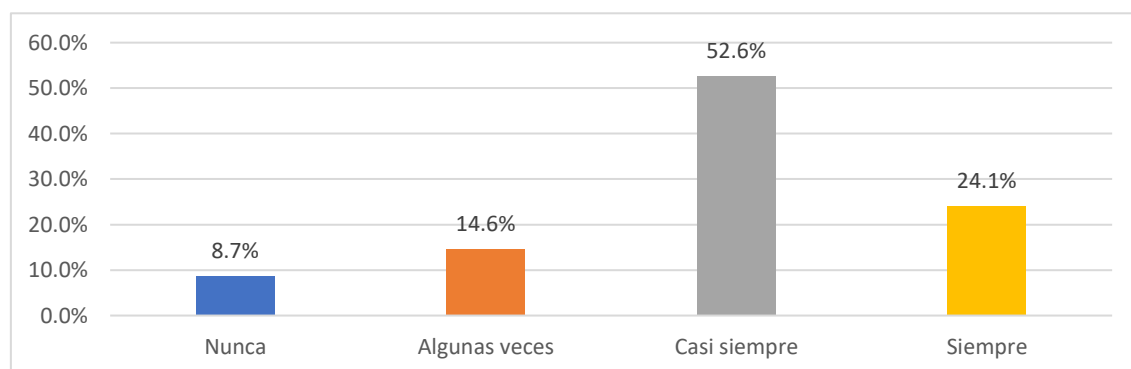
Interpretación

En relación con verificaciones formales, es importante resaltar que el 65.8% de encuestados indican que casi siempre creen que el control que realiza la administración tributaria es importante para el país. Por otro lado, el 71.1% demostró que nunca recibió una carta inductiva por cruce de información. Además, el 63.2% afirmó que casi siempre las sanciones que aplica la SUNAT son muy rigurosas.

3.2 Análisis descriptivo de la variable 2

Figura 12

Porcentaje de la variable de las Obligaciones Tributarias



Fuente: Tabla 14

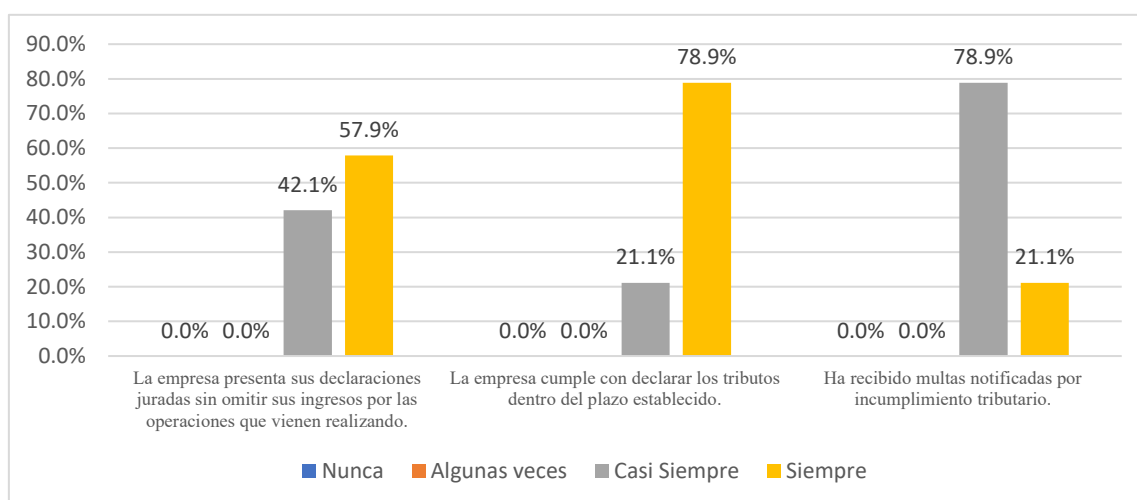
Interpretación

En relación con la variable Obligaciones tributarias, los resultados muestran de manera favorable en el cumplimiento fiscal con el 52.6% de los encuestados que indicaron que casi siempre cumplen con sus obligaciones, evidenciando un compromiso constante y sostenido. Asimismo, un 24.1% manifestaron que siempre cumplen, lo que refuerza aún más este comportamiento responsable. Sin embargo, un 14.6% señalaron que solo a veces lo hace y un 8.7% indicaron que nunca, reflejando la necesidad de seguir fortaleciendo la capacitación y la cultura tributaria para que todos los contribuyentes mantengan prácticas alineadas con la normativa y contribuyan al desarrollo formal y ordenado de sus actividades económicas.

Dimensión 1: Obligaciones Formales

Figura 13

Respuesta a las interrogantes de declaraciones tributarias

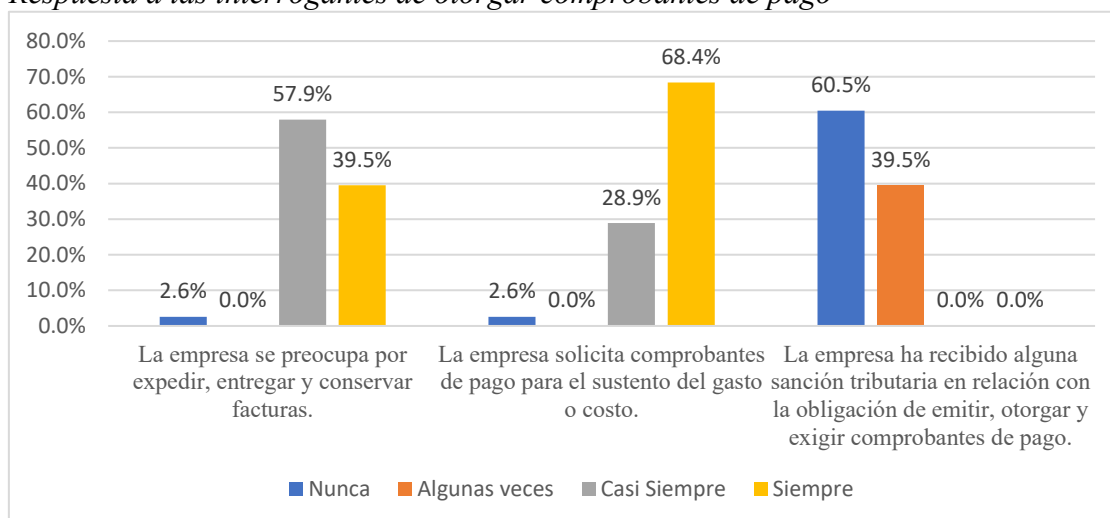


Interpretación

En relación con fiscalizaciones parciales, es importante resaltar que el 57.9% de los encuestados indican que siempre presentan sus declaraciones juradas sin omitir sus ingresos por las operaciones que vienen realizando. Por otro lado, el 78.9% de los encuestados demostró que siempre cumple con declarar los tributos dentro del plazo establecido. Además, el 78.9% afirmó que casi siempre han recibido multas notificadas por incumplimiento tributario.

Figura 14

Respuesta a las interrogantes de otorgar comprobantes de pago

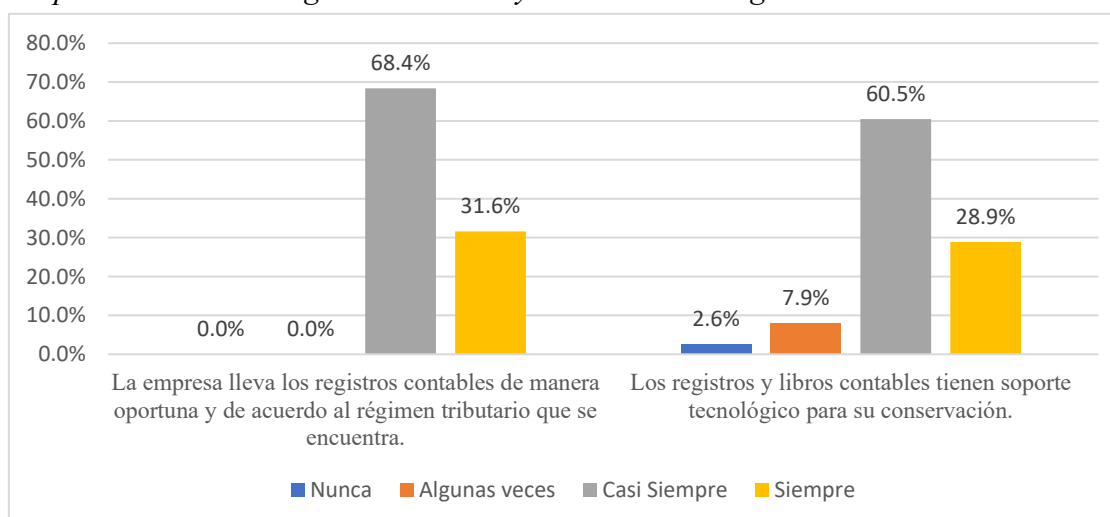


Interpretación

En relación con otorgar comprobantes de pago, es importante resaltar que el 57.9% de los encuestados indican que casi siempre la empresa se preocupa por expedir, entregar y conservar facturas. Por otro lado, el 68.4% demostró que siempre solicitan comprobantes de pago para el sustento del gasto o costo. Además, el 60.5% afirmó que nunca han recibido alguna sanción tributaria en relación con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago.

Figura 15

Respuesta a las interrogantes de llevar y conservar sus registros de contabilidad



Interpretación

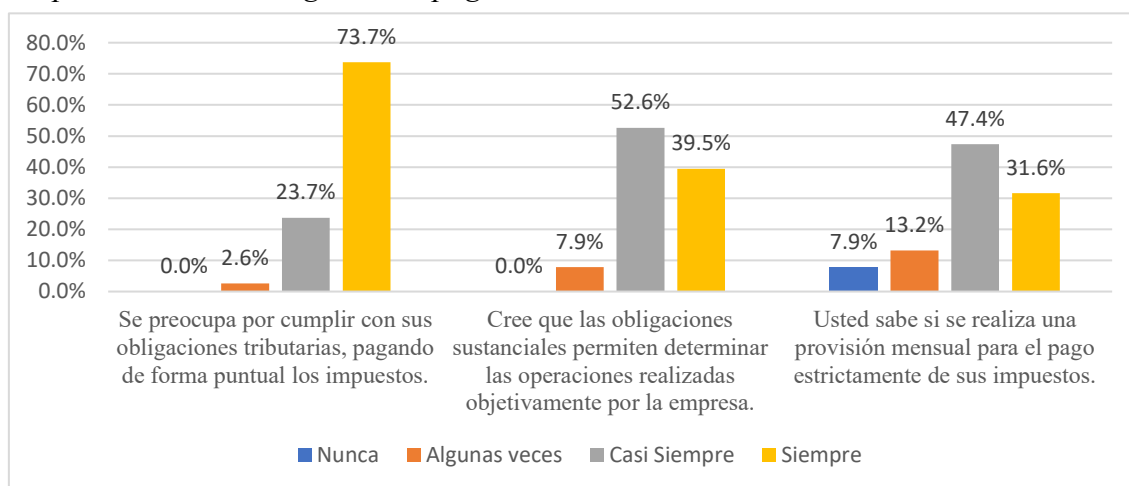
En relación con de llevar y conservar sus registros de contabilidad, es importante resaltar que el 68.4% de los encuestados indican que casi siempre La empresa lleva los registros

contables de manera oportuna y de acuerdo con el régimen tributario que se encuentra. Por otro lado, el 60.5% de los encuestados demostró que casi siempre los registros y libros contables tienen soporte tecnológico para su conservación.

Dimensión 2: Obligaciones Sustanciales

Figura 16

Respuesta a las interrogantes de pago de tributos

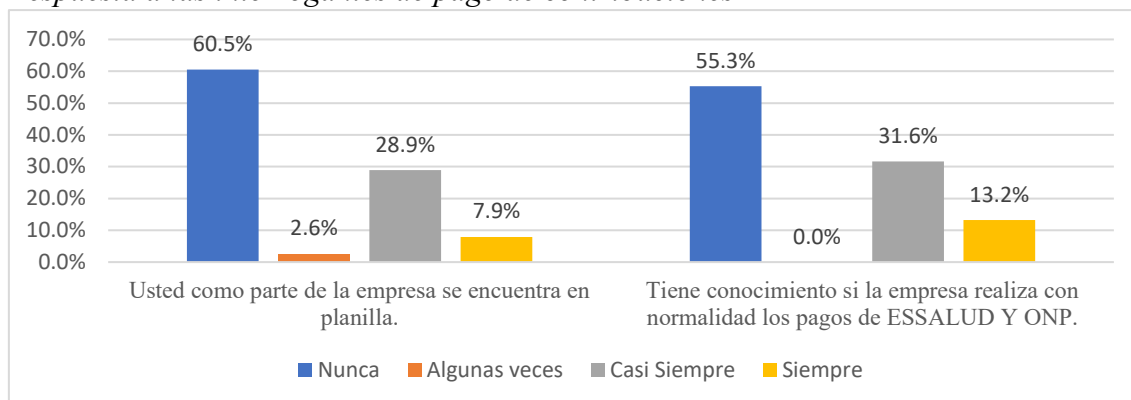


Interpretación

En relación con pago de tributos, es importante resaltar que el 73.7% de los encuestados indican que siempre se preocupan por cumplir con sus obligaciones tributarias, pagando de forma puntual los impuestos. Por otro lado, el 52.6% demostró que casi las obligaciones sustanciales permiten determinar las operaciones realizadas objetivamente por la empresa. Además, el 47.4% afirmó que casi siempre se realiza una provisión mensual para el pago estrictamente de sus impuestos.

Figura 17

Respuesta a las interrogantes de pago de contribuciones

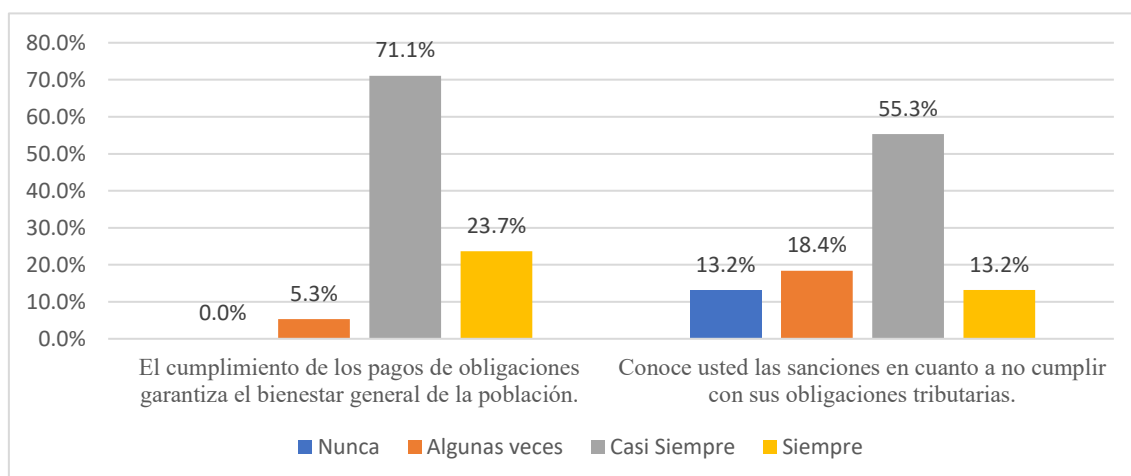


Interpretación

En relación con pago de contribuciones, es importante resaltar que el 60.5% de los encuestados indican que nunca se encuentran en planilla. Por otro lado, el 55.3% de los encuestados demostró que la empresa nunca realiza los pagos de ESSALUD Y ONP.

Figura 18

Respuesta a las interrogantes de pago de obligaciones



Interpretación

En relación con pago de obligaciones (Tabla 20), es importante resaltar que el 71.1% de los encuestados indican que casi siempre el cumplimiento de los pagos de obligaciones garantiza el bienestar general de la población. Por otro lado, el 55.3% de los encuestados demostró que casi siempre conocen las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Análisis inferencial

Tabla 3

Prueba de Normalidad

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	Gf	Sig.
Evasión del impuesto a la renta de tercera	,441	38	,000
Obligaciones tributarias	,379	38	,000
Cultura tributaria	,524	38	,001
Infracciones tributarias	,550	38	,010
Procedimientos de fiscalización	,437	38	,002
Obligaciones formales	,466	38	,001
Obligaciones sustanciales	,573	38	,031

Nota: SPSS Statistics

Interpretación

Según la prueba de normalidad, la tabla por medio del tamaño de la muestra es 38 indicando que es una muestra menor que 50, por esta razón se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro-Wilk. Dando como resultados de las significancias son menores que P valor (0.05); por lo tanto, se demuestra que los resultados son no paramétricos de las variables y dimensiones, confirmando que se le está aplicando la correlación de Rho de Spearman para medir las contrastaciones de hipótesis.

➤ Hipótesis general

La evasión del impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en los comités de transporte de pasajeros de la ciudad de Tingo María.

Tabla 4

Correlación de la hipótesis general

			Evasión del impuesto a la renta de tercera	Obligaciones tributarias
Rho de Spearman	Evasión del impuesto a la renta de tercera	Coefficiente de correlación	1,000	,673**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	38	38
	Obligaciones tributarias	Coefficiente de correlación	,673**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	38	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS

Interpretación

De acuerdo a los resultados la evasión del impuesto de renta de tercera categoría se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias esto mediante la correlación de Rho Spearman de 0.673 y una significancia bilateral de 0.000, lo que indica este resultado que la relación es positiva, evidenciando que existe una asociación directa de, lo que implica en la medida que los comités de transporte de pasajeros de la ciudad de Tingo María incurren en prácticas de evasión tributaria, también se refleja un comportamiento directamente vinculado con el nivel de cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

➤ Hipótesis específica N° 1

La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.

Tabla 5

Correlación de la hipótesis específica n° 1

			Cultura tributaria	Obligaciones formales
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,610**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	38	38
	Obligaciones formales	Coefficiente de correlación	,610**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	38	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS

Interpretación

De acuerdo con los resultados obtenidos la cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales esto se dio mediante la correlación de Rho de Spearman de 0.610 y una significancia bilateral de 0.000 lo que indica este resultado que la relación es positiva. Esto significa que, cuando los comités de automóviles de pasajeros de Tingo María desarrollan una cultura tributaria adecuada, están en mejores condiciones de cumplir de manera eficiente y responsable sus obligaciones fiscales. Una sólida cultura tributaria no solo favorece la correcta gestión de sus compromisos financieros, sino que también reduce significativamente el riesgo de sanciones o penalidades, fortaleciendo así su sostenibilidad y formalidad dentro del sistema económico.

➤ **Hipótesis específica N° 2**

Existe relación significativa entre las infracciones tributarias y las obligaciones sustanciales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.

Tabla 6

Correlación de la hipótesis específica n° 2

			Infracciones tributarias	Obligaciones sustanciales
Rho de Spearman	Infracciones tributarias	Coefficiente de correlación	1,000	,593**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	38	38
	Obligaciones sustanciales	Coefficiente de correlación	,593**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	38	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS

Interpretación

De acuerdo con los resultados obtenidos se evidenció de que las infracciones tributarias se relacionan significativamente con las obligaciones sustanciales esto de acuerdo con la correlación de Rho de Spearman de 0.593 y una significancia bilateral de 0.000 lo que nos indica este resultado que la relación es positiva. Esto implica que, a medida que los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María reducen la comisión de infracciones tributarias, logran fortalecer de manera notable el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales. En consecuencia, una menor incidencia de infracciones refleja una gestión tributaria más ordenada, responsable y eficiente, contribuyendo a una mayor formalidad y evitando contingencias fiscales que puedan afectar su funcionamiento.

➤ **Hipótesis específica N° 3**

Los procedimientos de fiscalización se relacionan de manera significativa con obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.

Tabla 7*Correlación de la hipótesis específica n° 3*

		Procedimientos de fiscalización	Obligaciones formales
Rho de Spearman	Procedimientos de fiscalización	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,000
		N	38
	Obligaciones formales	Coefficiente de correlación	,689**
		Sig. (bilateral)	,000
		N	38

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Software estadístico SPSS

Interpretación

De acuerdo con los resultados obtenidos los procedimientos de fiscalización se relacionan con las obligaciones formales esta relación se dio mediante la correlación de Rho de Spearman de 0.689 y una significancia bilateral de 0.000 lo que indica este resultado que se relaciona positivamente. Evidenciando que los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María son sometidos a procedimientos de fiscalización adecuados, oportunos y bien estructurados, se fortalece de manera notable el cumplimiento de sus obligaciones formales. En consecuencia, una fiscalización eficiente no solo orienta y ordena la gestión tributaria, sino que impulsa una cultura de responsabilidad, transparencia y formalidad dentro de los comités, contribuyendo así a un desempeño tributario más sólido y confiable.

3.3. Discusión de resultados

- De acuerdo con la hipótesis general, la evasión del impuesto de renta de tercera categoría se relaciona significativamente con las obligaciones tributarias esto mediante la correlación de Rho Spearman de 0.673 y una significancia bilateral de 0.000, lo que indica este resultado que la relación es positiva. Estos resultados encontrados podemos contrastar con la investigación desarrollado por Murayari (2020), donde llega a concluir que el estado de la evasión de impuestos en las empresas encuestadas se encuentra con un 20% de nivel muy alto y el 5% se encuentra dentro del nivel muy bajo. Es decir que si los comités de transporte de pasajeros de la ciudad de Tingo María no evaden los tributos y de acuerdo con ello

están cumpliendo con sus obligaciones tributarias permitiendo en que sus operaciones se realizan adecuadamente.

- De acuerdo con la hipótesis específico 1, La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María, esta relación se dio mediante la correlación de Rho de Spearman de 0.610 y una significancia bilateral 0.000 la cual indica que la relación es positiva. Estos resultados se asemejan con la investigación desarrollado por Salgado (2019), donde llega a concluir que las causas que asocian a la evasión tributaria en las ferreterías no tienen asesoramiento permanente con un total de 52% de los encuestados indican no tener asesoramiento por parte del contador por ello da pase a que la evasión tributaria se incremente y la recaudación fiscal disminuya. Es decir, ante una buena cultura tributaria por parte de los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María podrán cumplir con sus obligaciones financieras eficientemente permitiendo así a que no se tengan inconvenientes con las sanciones que se pueden tener por incumplir sus obligaciones.
- De acuerdo con la hipótesis específica 2, Existe relación significativa entre las infracciones tributarias y las obligaciones sustanciales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María, esta relación se dio por medio de la correlación de Rho de Spearman de 0.593 y una significancia bilateral de 0.000 lo que nos indica que se relaciona positivamente. Estos resultados podemos contrastar con la investigación desarrollado por Cárdenas (2022), donde llega a concluir que se determinó que el nivel de evasión tributaria no es alto en las empresas de transportes de pasajeros de automóviles ya que más bien están en un nivel medio, por ello el autor recomienda que al existir un nivel medio de (52%), las autoridades tributarias no deberían descuidar este rubro siendo este la clave de la economía en Tingo María.
- De acuerdo con la hipótesis específica 3, Los procedimientos de fiscalización se relacionan de manera significativa con obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María esta relación se dio mediante la correlación de Rho de Spearman de 0.689 y una significancia bilateral de 0.000 lo que indica que se relaciona positivamente. Estos resultados podemos contrastar con la investigación desarrollar por Onofre et al. (2017), donde llega a concluir que las personas con información política muestran conciencia con lo tributario ya que los contribuyentes saben lo que están pagando y por ende reconocen la originalidad de dicho pago.

Adicionalmente manifiesta que las concientizaciones desarrolladas muy a menudo consiguieron los servicios de rentas internas en los contribuyentes babahoyenses, sin considerar el nivel de ingresos que poseen ellos o su incomodidad con el gobierno están cumpliendo con sus obligaciones tributarias.

3.4. Verificación de la hipótesis

Para contrastar la hipótesis de investigación que se ha planteado se realizó mediante la correlación de Rho Spearman, estos resultados estadísticos indican que existe relación entre la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y obligaciones tributarias. En ese contexto se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, concluyendo así de que la evasión tributaria está directamente relacionada con las obligaciones tributarias en los comités de transporte de pasajeros de la ciudad de Tingo María.

CONCLUSIONES

1. Se concluye que se estableció una relación entre la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María. Esta relación se determinó mediante la correlación de Rho de Spearman, que resultó en un valor de 0.673 y una significancia bilateral de 0.000, lo que indica una correlación positiva. Evidencia que al reducir o evitar la evasión tributaria, los comités fortalecen el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que impulsa una gestión más responsable y alineada con la normativa, favoreciendo la formalización y el desarrollo ordenado de sus actividades económicas.
2. Se concluye que se evaluó como se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María, esto se evaluó mediante la correlación de Rho de Spearman de 0.610 y una significancia bilateral de 0.000 lo que indica que se relaciona positivamente. En otras palabras, cuando los comités desarrollan una cultura tributaria sólida, incrementan su sentido de responsabilidad y compromiso con el cumplimiento formal de sus obligaciones, promoviendo prácticas más ordenadas, transparentes y alineadas con la normativa fiscal vigente.
3. Se concluye que se determinó la relación entre las infracciones tributarias y las obligaciones sustanciales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María, dicha determinación se dio mediante la correlación de Rho Spearman de 0.593 y una significancia bilateral de 0.000 lo que indica que se relaciona positivamente. Evidenciando que cuando los comités reducen o evitan incurrir en infracciones tributarias, fortalecen de manera notable el cumplimiento de sus obligaciones sustanciales, promoviendo una gestión fiscal más responsable, eficiente y alineada con la normativa vigente. Esta mejora contribuye a una operación más ordenada y a una mayor confianza en su actividad económica.
4. Se concluye que se identificó una relación entre los procedimientos de fiscalización y el cumplimiento de las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María. Esta relación se determinó mediante la correlación de Rho de Spearman, que arrojó un valor de 0.689 y una significancia bilateral de 0.000, lo que indica una correlación positiva. En consecuencia, la

aplicación de procedimientos de fiscalización claros, oportunos y adecuados contribuye de manera directa a que los comités fortalezcan el cumplimiento de sus obligaciones formales, promoviendo una gestión más transparente, responsable y alineada con la normativa tributaria. Esta mejora no solo reduce riesgos sancionadores, sino que también impulsa una cultura de formalidad y eficiencia en el sector.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda al Gerente de la administración tributaria de Tingo María en implementar programas de educación tributaria específicos para el comité de automóviles. Estos programas deberían enfocarse en la importancia de cumplir con las obligaciones fiscales y las consecuencias legales y económicas de la evasión. Además, se sugiere fortalecer los mecanismos de supervisión y control para garantizar que se cumplan las normativas tributarias, así como ofrecer incentivos para los comités que demuestren un compromiso continuo con el cumplimiento fiscal.
2. Se recomienda al gerente de administración tributaria de Tingo María fomentar una cultura tributaria robusta a través de programas de capacitación y sensibilización, donde en ello se deberían destacar la importancia del cumplimiento tributario y cómo una sólida cultura fiscal contribuye a una mayor responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones formales. Para ello se podrían implementar talleres periódicos y recursos educativos para mantener a los miembros de los comités informados sobre las normativas vigentes y mejores prácticas tributarias.
3. Se recomienda a los gerentes de los comités de automóviles de pasajeros desarrollar un sistema de gestión y prevención de riesgos fiscales, donde se debe incluir auditorías internas periódicas y mecanismos de monitoreo para identificar y corregir posibles infracciones antes de que ocurran. La combinación de un sistema preventivo y educativo contribuirá a un mejor cumplimiento de las obligaciones sustanciales y a la minimización de sanciones tributarias.
4. Se recomienda a las autoridades tributarias refuercen los procesos de auditoría y supervisión, asegurando que sean más detallados y consistentes. Además, es fundamental proporcionar retroalimentación constructiva a los comités tras las fiscalizaciones, así como ofrecer asistencia técnica y capacitación para resolver deficiencias identificadas.

BIBLIOGRAFÍA

- Altamirano, J. (2018). *Los libros electrónicos establecidos por SUNAT y su incidencia en la reducción de la evasión tributaria en la empresa Corporación Yurack SRL, Chota, 2017*. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo, Chiclayo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/27758>
- Arias, L. (2009). *La tributación directa en américa latina: equidad y desafíos. el caso de Perú*. Santiago de Chile. <https://www.pucp.edu.pe/profesor/luis-arias-minaya>
- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación* (Sexta ed.). Caracas, Venezuela: EPISTEME, C.A. <https://es.slideshare.net/juancarlos777/el-proyecto-de-investigacion-fidias-arias-2012-6a-edicion>
- Cárdenas, N. (2022). *Evasión tributaria en las empresas de transporte de pasajeros de automoviles interprovinciales en tingo maría*. Tesis, Universidad Nacional Agraria de la Selva, Huánuco, Tingo María – Perú. <https://repositorio.unas.edu.pe/handle/20.500.14292/2203>
- Código Tributario. (1999). *Texto único ordenado del código tributario*. http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_tributario.pdf
- Duran, R. (2019). *La evasión tributaria y las obligaciones tributarias*. Tesis, Universidad de Huánuco, Huánuco, Huánuco – Perú. <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1915;jsessionid=C8874B4A67E978F4713936C44738EB7F>
- Gestion. (29 de Agosto de 2021). *Economía*. conozca los tres factores que generan que el fisco deje de recibir S/ 69,106 millones: <https://gestion.pe/economia/mef-conozca-los-factores-que-generan-que-el-fisco-deje-de-recibir-s-69106-millones-noticia/>
- Giorgetti, A. (2023). *La evasión tributaria*. Argentina: Ediciones Olejnik. https://www.google.com.pe/books/edition/La_evansi%C3%B3n_tributaria/9tbwEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0
- Guzmán, G. (2019). “*Análisis de la evasión tributaria en la ciudad de Guayaquil periodo 2013-2017*”. Tesis, Universidad de Guayaquil, Guayaquil- Ecuador. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/40553>

- Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, M. (2017). *Metodología de la Investigación* (Sexta ed.). Mexico, D.F.: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- LEY N° 26887. (1997). *Ley general de sociedades*. Ley, Lima. https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic3_per_leysociedades.pdf
- LEY N° 29380. (2009). *Ley de creación de la superintendencia de transporte terrestre de personas, carga y mercancías (SUTRAN)*. Lima. <https://www.sutran.gob.pe/wp-content/uploads/2020/06/Ley-de-creaci%C3%B3n-de-la-Superintendencia-de-Transporte-Terrestre-de-Personas-Carga-y-Mercanc%C3%ADas-Ley-N%C2%BA-29380.pdf>
- Llangari, B. (2018). *Análisis de la evasión del impuesto a la renta y su efecto en la economía ecuatoriana período 2014-2017*. Tesis, Universidad de Guayaquil, Guayaquil-Ecuador. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/34256>
- Málaga, J. (2018). *Sistema de libros electrónicos y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas de la ciudad de Puno del periodo 2015 - 2016*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional del Altiplano, Puno. <http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/11083>
- Mauricio, J. (2019). *El régimen mype tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de tiendas super Huanuco 2018*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad de Huánuco, Huánuco. <http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1909>
- Mayo, W. (11 de Octubre de 2022). *RPP*. <https://rpp.pe/economia/economia/de-cada-s-100-peru-deja-de-recaudar-s-33-por-el-no-pago-de-impuesto-a-la-renta-noticia-1438802#:~:text=Mientras%20que%20la%20evasi%C3%B3n%20del,47%20mil lones%20de%20soles%20adicionales>.
- Murayari, K. (2020). *Régimen mype tributario y su relación con la evasión de impuestos de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Tarapoto, 2018*. Tesis,

- Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto, Rioja - Perú.
<http://repositorio.unsm.edu.pe/handle/11458/3753>
- Odar, E. (2018). *Sanciones e infracciones tributarias en las PYMES en la Región Lambayeque*. Tesis, Pimentel.
<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5128/Odar%20Bancas%20Edgar%20Enrique.pdf?sequence=1>
- OECD. (05 de Noviembre de 2021). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía* (Vol. Volumen 1). Reino Unido: OECD Publishing.
https://www.google.com.pe/books/edition/Fomentando_la_cultura_tributaria_el_cump/I7JVEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0
- Onofre, R., Aguirre, C. & Murillo, K. (20 de junio de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Ramos, Q. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Puno.
<http://repositorio.unap.edu.pe/handle/UNAP/6851>
- Rojas, Y. (2017). *La evasión tributaria en las empresas de transporte interprovincial de pasajeros y su incidencia en la recaudación fiscal - Perú - 2016*. Tesis, Universidad de San Martín de Porres, Lima.
<https://repositorio.usmp.edu.pe/handle/20.500.12727/3102>
- Ruiz, F. (2023). *Derecho Tributario Peruano Vol. II (2da. edición) Impuesto a la Renta. Impuesto al Valor Agregado (IGV)*. Perú: Palestra Editores.
https://www.google.com.pe/books/edition/Derecho_Tributario_Peruano_Vol_II_2da_ed/sDvFEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0
- Salgado, A. (2019). *La evasión tributaria y las obligaciones tributarias en las empresas de ferretería de la ciudad de Huánuco, 2018*. Tesis, Universidad de Huánuco.
<http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1995>

- Soria, D. (2011). *Diccionario Municipal* (Segunda ed.). Lima - Perú: PROMCAD-INICAM.
- Ubicalo. (2020). *Empresas de transporte: las 5 más galardonadas*.
<https://www.ubicalo.com.mx/blog/empresas-de-transporte/>
- Yáñez, J. (2016). Evasión tributaria: atentado a la equidad. *Revista de Estudios Tributarios*, pág. 171-206.
<https://revistaestudiostributarios.uchile.cl/index.php/RET/article/view/39874>
- Zambrano, M., Castro, W. & Díaz, I. (2021). *obligaciones tributarias del contribuyente. análisis neutrosófico de las causas de su incumplimiento*. Infinite Study.
https://www.google.com.pe/books/edition/OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_DEL_CONTRIBUYEN/wtI-EAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0
- Zuluaga, J. (2023). *Estatuto tributario 2022 – 6ta edición*. Colombia: Ecoe Ediciones.
https://www.google.com.pe/books/edition/Estatuto_tributario_2022_6ta_edici%C3%B3n/iQJhEAAAQBAJ?hl=es-419&gbpv=0

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de Consistencia

Título: “LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS EN TINGO MARÍA”

INTERROGANTES	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES				
<p>INTERROGANTE PRINCIPAL:</p> <p>¿De qué manera la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona con las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María?</p> <p>INTERROGANTES ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ ¿Cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María? ➤ ¿Cuál es la relación que existe entre las infracciones tributarias y las obligaciones sustanciales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María? ➤ ¿De qué manera los procedimientos de fiscalización se relacionan con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María? 	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <p>Determinar de qué manera la evasión del impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona con las obligaciones tributarias en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María.</p> <p>OBJETIVOS ESPECÍFICOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Evaluar cómo se relaciona la cultura tributaria con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María. ➤ Determinar qué relación existe entre las infracciones tributarias y las obligaciones sustanciales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María. ➤ Identificar de qué manera los procedimientos de fiscalización se relacionan con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María. 	<p>HIPÓTESIS GENERAL</p> <p>La evasión del impuesto a la renta de tercera categoría se relaciona de manera significativa con las obligaciones tributarias en los comités de transporte de pasajeros de la ciudad de Tingo María.</p> <p>HIPÓTESIS ESPECÍFICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ La cultura tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María. ➤ Existe relación significativa entre las infracciones tributarias y las obligaciones sustanciales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María. ➤ Los procedimientos de fiscalización se relacionan de manera significativa con obligaciones formales en los comités de automóviles de pasajeros en Tingo María. 	Variable 1: Evasión Tributaria				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Instrumento
			Cultura Tributaria	- conciencia tributaria - comportamiento de los contribuyentes -Conocimiento general de tributación -Campanas de educación tributaria	1-13	Escala Ordinal	Cuestionario de Encuesta
			Infracciones Tributarias	- Comprar facturas falsas - Ocultar y destruir registros contables - Registrar ingresos por montos inferiores	14-24	Escala Ordinal	Cuestionario de Encuesta
			Procedimientos de fiscalización	- Fiscalizaciones Parciales - Fiscalización anual del impuesto a la renta - Verificaciones formales	25-33	Escala Ordinal	Cuestionario de Encuesta
			Variable 2: Obligaciones Tributarias				
			Obligaciones formales	-Declaraciones Tributarias. -Otorgar comprobantes de pago -Llevar y conservar sus libros y registros de contabilidad.	34-41	Escala Ordinal	Cuestionario de Encuesta
Obligaciones sustanciales	-Pago de tributos -Pago de contribuciones -Pago de obligaciones	42-48	Escala Ordinal	Cuestionario de Encuesta			



Anexo 2: cuestionario de encuesta



**Cuestionario de Encuesta para los integrantes del comité de automóviles
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
HUÁNUCO - LEONCIO PRADO - RUPA RUPA**

Lea con cuidado cada una de las siguientes preguntas y elija la respuesta con la que esté de acuerdo con que expresen su opinión, marcar con un aspa (x) las alternativas.

TÍTULO: “LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS EN TINGO MARÍA”

1	2	3	4
NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

N°	ÍTEMS	1	2	3	4
Variable 1: Evasión del Impuesto a la Renta.					
Dimensión 1: CULTURA TRIBUTARIA					
CONCIENCIA TRIBUTARIA					
1	Usted comprende la importancia de pagar impuestos al Estado				
2	Considera usted que el Estado administra adecuadamente los tributos que recauda.				
3	Ha recibido usted alguna capacitación tributaria por parte de la SUNAT.				
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRIBUYENTES					
4	Cree Ud. que las normas tributarias son claras, precisas y entendibles.				
5	Ud. considera que es una buena acción cumplir con sus obligaciones tributarias.				
6	La información recibida por parte de SUNAT hasta ahora sobre impuestos ha sido la adecuada.				
7	Considera usted que los mecanismos utilizados por la SUNAT ayudan a incentivar la cultura tributaria en los transportistas.				
CONOCIMIENTO GENERAL DE TRIBUTACIÓN					
8	En su opinión considera que el aspecto tributario es amigable y de fácil entendimiento.				
9	Tiene conocimiento acerca del régimen tributario en el cual desarrolla sus actividades económicas.				

Cuestionario de Encuesta para los integrantes del comité de automóviles
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
HUÁNUCO - LEONCIO PRADO - RUPA RUPA

Lea con cuidado cada una de las siguientes preguntas y elija la respuesta con la que esté de acuerdo con que expresen su opinión, marcar con un aspa (x) las alternativas.

TÍTULO: “LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS EN TINGO MARÍA”

1	2	3	4
NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

Nº	ÍTEMS	1	2	3	4
10	¿Con qué frecuencia busca información sobre las normativas tributarias relacionadas con el impuesto a la renta de tercera categoría?				
11	¿Cuántas veces al año participa su empresa en capacitaciones o talleres sobre obligaciones tributarias específicas para empresas de transporte de pasajeros?				
CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA					
12	¿Su empresa ha participado alguna vez en campañas de educación tributaria orientadas específicamente al sector de transporte de pasajeros?				
13	¿Ha percibido algún beneficio directo o indirecto en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como resultado de participar en campañas de educación tributaria?				
Dimensión 2: INFRACCIONES TRIBUTARIAS					
COMPRAR FACTURAS FALSAS					
14	¿Ha enfrentado su empresa alguna vez una situación de infracción tributaria relacionada con la emisión o recepción de facturas?				
15	¿En qué medida considera que la falta de conocimiento de las regulaciones tributarias contribuye a las infracciones relacionadas con la facturación en su empresa?				
16	¿Con qué frecuencia su empresa ha recibido notificaciones o advertencias por parte de las autoridades tributarias debido a posibles infracciones relacionadas con la facturación?				
17	¿Cuántas veces su empresa ha tomado medidas correctivas ante errores detectados en la facturación para evitar infracciones tributarias?				
OCULTAR Y DESTRUIR REGISTROS CONTABLES					
18	¿Qué grado de conocimiento tienen los miembros del comité sobre las políticas y procedimientos relacionados con la transparencia contable?				
19	¿En qué medida crees que ocultar registros contables puede afectar negativamente la reputación y credibilidad de su empresa?				

**Cuestionario de Encuesta para los integrantes del comité de automóviles
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
HUÁNUCO - LEONCIO PRADO - RUPA RUPA**

Lea con cuidado cada una de las siguientes preguntas y elija la respuesta con la que esté de acuerdo con que expresen su opinión, marcar con un aspa (x) las alternativas.

TÍTULO: “LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS EN TINGO MARÍA”

1	2	3	4
NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

N°	ÍTEMS	1	2	3	4
20	¿Consideras que hay justificación para ocultar ciertos registros contables en circunstancias específicas dentro de la empresa?				
REGISTRAR INGRESOS POR MONTOS INFERIORES					
21	¿Qué grado de conocimiento tienen los miembros del comité sobre las políticas y procedimientos relacionados con el registro de ingresos por montos inferiores?				
22	¿En qué medida crees que el registro de ingresos por montos inferiores puede impactar negativamente la transparencia financiera de nuestra empresa de transporte?				
23	Cumple con sus declaraciones mensuales para evitar infracciones tributarias.				
24	Conoce usted cuales son las sanciones tributarias que le podría afectar a su empresa.				
Dimensión 3: PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN					
FISCALIZACIONES PARCIALES					
25	La SUNAT le realiza visitas de fiscalización a su centro de trabajo.				
26	Ud. sabe que sanción recibe el contribuyente que no emite comprobante de pago.				
27	Usted cree que incrementar la fiscalización sería lo más adecuado para evitar la evasión tributaria.				
28	Considera usted que la SUNAT debería realizar el procedimiento de fiscalización frecuentemente.				
FISCALIZACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO A LA RENTA					
29	Tiene conocimiento que en los últimos años la empresa donde labora ha sido fiscalizado por SUNAT.				
30	Tiene conocimiento que producto de la fiscalización tributaria haya sancionado a la empresa donde labora.				

**Cuestionario de Encuesta para los integrantes del comité de automóviles
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
HUÁNUCO - LEONCIO PRADO - RUPA RUPA**

Lea con cuidado cada una de las siguientes preguntas y elija la respuesta con la que esté de acuerdo con que expresen su opinión, marcar con un aspa (x) las alternativas.

TÍTULO: “LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS EN TINGO MARÍA”

1	2	3	4
NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

Nº	ÍTEMS	1	2	3	4
VERIFICACIONES FORMALES					
31	Cree Ud. que el control que realiza la administración tributaria es importante para el país.				
32	Alguna vez recibió una carta inductiva por cruce de información.				
33	Las sanciones que aplica la SUNAT son muy rigurosas para Ud.				



Cuestionario de Encuesta para los integrantes del comité de automóviles

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
HUÁNUCO - LEONCIO PRADO - RUPA RUPA**

Lea con cuidado cada una de las siguientes preguntas y elija la respuesta con la que esté de acuerdo con que expresen su opinión marque con un aspa (x) las alternativas.

TÍTULO: “LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS EN TINGO MARÍA”

1	2	3	4
NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

Nº	ÍTEMS	1	2	3	4
Variable 2: Obligaciones tributarias					
Dimensión 1: OBLIGACIONES FORMALES					
DECLARACIONES TRIBUTARIAS					
1	La empresa presenta sus declaraciones juradas sin omitir sus ingresos por las operaciones que vienen realizando.				
2	La empresa cumple con declarar los tributos dentro del plazo establecido.				
3	Ha recibido multas notificadas por incumplimiento tributario.				
OTORGAR COMPROBANTES DE PAGO					
4	La empresa se preocupa por expedir, entregar y conservar facturas.				
5	La empresa solicita comprobantes de pago para el sustento del gasto o costo.				
6	La empresa ha recibido alguna sanción tributaria en relación con la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago.				
LLEVAR Y CONSERVAR SUS REGISTROS DE CONTABILIDAD					
7	La empresa lleva los registros contables de manera oportuna y de acuerdo con el régimen tributario que se encuentra.				
8	Los registros y libros contables tienen soporte tecnológico para su conservación.				
Dimensión 2: OBLIGACIONES SUSTANCIALES					
PAGO DE TRIBUTOS					
9	Se preocupa por cumplir con sus obligaciones tributarias, pagando de forma puntual los impuestos.				



Cuestionario de Encuesta para los integrantes del comité de automóviles

**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
HUÁNUCO - LEONCIO PRADO - RUPA RUPA**

Lea con cuidado cada una de las siguientes preguntas y elija la respuesta con la que esté de acuerdo con que expresen su opinión marque con un aspa (x) las alternativas.

TÍTULO: “LA EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA DE TERCERA CATEGORÍA Y LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LOS COMITÉS DE AUTOMÓVILES DE PASAJEROS EN TINGO MARÍA”

1	2	3	4
NUNCA	ALGUNAS VECES	CASI SIEMPRE	SIEMPRE

Nº	ÍTEMS	1	2	3	4
10	Cree que las obligaciones sustanciales permiten determinar las operaciones realizadas objetivamente por la empresa.				
11	Usted sabe si se realiza una provisión mensual para el pago estrictamente de sus impuestos.				
PAGO DE CONTRIBUCIONES					
12	Usted como parte de la empresa se encuentra en planilla.				
13	Tiene conocimiento si la empresa realiza con normalidad los pagos de ESSALUD Y ONP.				
PAGO DE OBLIGACIONES					
14	El cumplimiento de los pagos de obligaciones garantiza el bienestar general de la población.				
15	Conoce usted las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias.				

Anexo 04: Población y muestra de estudio

Población

N°	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1	20600212924	EMPRESA DE TRANSPORTE TURÍSTICO SANTA LUCIA S.A.C.	JR. CAYUMBA N° 321, SEGUNDO PISO
2	20529145587	EMPRESA DE TRANSPORTES SARITA COLONIA III S.R.L.	AV. ENRIQUE PIMENTEL N° 186
3	20489250811	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO TINGO MARÍA - TOCACHE S.A.	AV. TITO JAIME N° 243 LADO DERECHO
4	20489408202	EMPRESA DE TRANSPORTES LAS VEGAS S.R.L.	JR. CAYUMBA N° 438
5	20489308917	EMPRESA DE TRANSPORTES CORDILLERA AZUL S.R.L.	AV. ALAMEDA PERÚ N° 269 - B
6	20601665400	EMPRESA DE TRANSPORTES SAN JORGE CLASE A S.A.C.	AV. ALAMEDA PERÚ N° 243
7	20446985796	EMPRESA DE TRANSPORTES TICO EXPRESS N°6 S.R.L."	JR. CALLAO N° 290
8	20404698428	EMPRESA DE TRANSPORTES SELVA EXPRESS S.A.	AV. TITO JAIME N° 210 LADO DERECHO
9	20600915666	EMPRESA DE TRANSPORTES YURI EXPRES S.R.L.	PASAJE BARRANCO N° 186
10	20447242606	EMPRESA DE TRANSPORTE TURISMO LAS PALMAS DE S.C.R.L.	JR. SVEEN ERICKSON ERIKSON N° 117
11	20489283663	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MÚLTIPLES TURISMO ANDA S.R.L.	AV. ALAMEDA PERÚ N° 160
12	20528915231	EMPRESA DE TRANSPORTE SERVITOURS UCAYALI S.A.C.	AV. TITO JAIME N° 215
13	20362497494	EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS DIEZ S.R.L.	AV. SVEEN ERIKSON N° 117
14	20529093684	EMPRESA DE TRANSPORTES REY EXPRESS S.R.L.	AV. TITO JAIME N° 246
15	20489338239	EMPRESA DE TRANSPORTES & INVERSIONES AUCA EXPRESS S.R.L.	AUCAYACU
16	20489255295	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS BRISAS DEL ALTO TULUMAYO	JR. CAYUMBA N° 465
17	20528987142	EMPRESA DE TRANSPORTES VENENILLO EXPRESS S.A.C.	P. BARRANCO N° 186
18	20493890272	EMPRESA GRUPO TOC S.A.C.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 121
19	20450409929	SERVICIOS GENERALES PIZANA EXPRESS S.A.C.	AV. RAYMONDI NRO. 135
20	20542500965	EMPRESA DE TRANSPORTES GARCÍA N° II E.I.R.L.	AV. TITO JAIME F N° 246
21	20573167482	EMPRESA DE TRANSPORTES PROGRESO ESPECIAL S.A.	AV. TITO JAIME F N° 285
22	20573201176	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO PUEBLO NUEVO S.R.L.	AV. ALAMEDA PERU N° 188

N°	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
23	20489401291	EMPRESA DE TRANSPORTES EL ÁGUILA S.R.L.	AV. ERIKSON N° 214
24	20489491266	EMPRESA DE TRANSPORTES MONZÓN EXPRESS Y SERVICIOS MÚLTIPLES S.A.C.	AV. ENRIQUE PIMENTEL MZA. L LOTE. 107A
25	20600184441	EMPRESA DE TRANSPORTES TUR S.A.C.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 121
26	20489689961	EMPRESA DE TRANSPORTES DE AUTOMOVILES TURISMO SEIS ESPECIAL S.C.R.L.	AV. ANTONIO RAYMONDI NRO. 176
27	20531437684	EMPRESA DE TRANSPORTES UCHIZA EXPRESS S.A.C.	AV. RAYMONDI N° 129
28	20542528622	EMPRESA DE TRANSPORTES TURÍSTICOS MAEDSAVERO S.R. L	AV. TITO JAIME N° 264
29	20600159888	EMPRESA DE TRANSPORTES UCHIZA PERÚ S.A.C.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 135
30	20393819660	EMPRESA DE TRANSPORTES MODA TOURS S.A.C.	JR. CALLAO N° 148
31	20450338304	EMPRESA DE TRANSPORTES UCHIZA S.A.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 166
32	20602058671	EMPRESA DE TRANSPORTES SELVATUR ESPECIAL S.A.	AV. TITO JAIME N° 285
33	20602296114	EMPRESA DE TRANSPORTES TOURS VALLE ASPUZANA S.A.C.	AV. LIMA SN AUCAYACU
34	20602512437	EMPRESA DE TRANSPORTES SELVANDINO EXPRESS S.A.C.	AV. SVEEN ERIKSON N° 210
35	20450340384	EMPRESA DE TRANSPORTES HUALLAGA EXPRESS S.A.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 121
36	20393980100	EMPRESA DE TRANSPORTES SOL DEL ORIENTE S.A.C.	JR. CAYUMBA N° 141
37	20603292902	TRANSPORTES Y TURISMO AUCA S.A.C.	AV. TITO JAIME N° 292
38	20450340031	TRANSPORTES E INVERSIONES TOCACHE EXPRESS S.A.C.	AV. RAYMONDI NRO. 152
39	20603069138	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO SOL DE LA BELLA E.I.R.L.	AV. TITO JAIME N° 278
40	20603913257	EMPRESA DE TRANSPORTES CUMBRE DIVISORIA S.A.C.	AV. ALAMEDA PERU N° 212
41	20394054403	EMPRESA DE TRANSPORTES PACHITEA PALCAZU EXPRESS S.A.C	JR. CALLAO N° 132
42	20605323562	TRANSPORTES EL MOZO DURMIENTE DE MONZÓN S.A.C.	AV. ENRIQUE PIMENTEL NRO. 164
43	20447340527	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO ANDA S.R.L.	AV. ALAMEDA PERÚ NRO. 07 TINGO MARÍA
44	20601847681	EMPRESA DE TRANSPORTES SANTA PROGRESO CLASE A S.A.C	AV. TITO JAIME NRO. 286
45	20531502761	EMPRESA DE TRANSPORTES SELVA TOURS S.A.C.	AV. ANTONIO RAYMONDI NRO. 207
46	20600890116	TURS PUCALLPA PERU S.A.	AV. RAYMONDI NRO. 174

N°	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
47	20606176261	EMPRESA DE TRANSPORTES MONZÓN UNIDOS	AV. SVEEN ERIKSON N° 214
48	20608992015	EMPRESA DE TRANSPORTES ASPUZANA EXPRES S.A.C.	AV. LIMA NRO. SN (ESTADIO MUNICIPAL)

Fuente: Subgerencia Transporte Tránsito y Seguridad Vial

Muestra

N°	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
1	20600212924	EMPRESA DE TRANSPORTE TURÍSTICO SANTA LUCIA S.A.C.	JR. CAYUMBA N° 321, SEGUNDO PISO
2	20489250811	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO TINGO MARÍA - TOCACHE S.A.	AV. TITO JAIME N° 243 LADO DERECHO
3	20489408202	EMPRESA DE TRANSPORTES LAS VEGAS S.R.L.	JR. CAYUMBA N° 438
4	20489308917	EMPRESA DE TRANSPORTES CORDILLERA AZUL S.R.L.	AV. ALAMEDA PERÚ N° 269 - B
5	20601665400	EMPRESA DE TRANSPORTES SAN JORGE CLASE A S.A.C.	AV. ALAMEDA PERÚ N° 243
6	20446985796	EMPRESA DE TRANSPORTES TICO EXPRESS N°6 S.R.L."	JR. CALLAO N° 290
7	20404698428	EMPRESA DE TRANSPORTES SELVA EXPRESS S.A.	AV. TITO JAIME N° 210 LADO DERECHO
8	20600915666	EMPRESA DE TRANSPORTES YURI EXPRES S.R.L.	PASAJE BARRANCO N° 186
9	20447242606	EMPRESA DE TRANSPORTE TURISMO LAS PALMAS DE S.C.R.L.	JR. SVEEN ERICKSON ERIKSON N° 117
10	20489283663	EMPRESA DE TRANSPORTES Y SERVICIOS MULTIPLES TURISMO ANDA S.R.L.	AV. ALAMEDA PERÚ N° 160
11	20362497494	EMPRESA DE TRANSPORTES TRANS DIEZ S.R.L.	AV. SVEEN ERIKSON N° 117
12	20529093684	EMPRESA DE TRANSPORTES REY EXPRESS S.R.L.	AV. TITO JAIME N° 246
13	20489255295	ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS BRISAS DEL ALTO TULUMAYO	JR. CAYUMBA N° 465
14	20493890272	EMPRESA GRUPO TOC S.A.C.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 121
15	20450409929	SERVICIOS GENERALES PIZANA EXPRESS S.A.C.	AV. RAYMONDI NRO. 135
16	20542500965	EMPRESA DE TRANSPORTES GARCÍA N° II E.I.R.L.	AV. TITO JAIME F N° 246
17	20573201176	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO PUEBLO NUEVO S.R.L.	AV. ALAMEDA PERÚ N° 188

Nº	RUC	NOMBRE DE LA EMPRESA O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
18	20489401291	EMPRESA DE TRANSPORTES EL AGUILA S.R.L.	AV. ERIKSON N° 214
19	20489491266	EMPRESA DE TRANSPORTES MONZON EXPRES Y SERVICIOS MULTIPLES S.A.C.	AV. ENRIQUE PIMENTEL MZA. L LOTE. 107A
20	20600184441	EMPRESA DE TRANSPORTES TUR S.A.C.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 121
21	20489689961	EMPRESA DE TRANSPORTES DE AUTOMOVILES TURISMO SEIS ESPECIAL S.C.R.L.	AV. ANTONIO RAYMONDI NRO. 176
22	20542528622	EMPRESA DE TRANSPORTES TURÍSTICOS MAEDSAVERO S.R. L	AV. TITO JAIME N° 264
23	20600159888	EMPRESA DE TRANSPORTES UCHIZA PERÚ S.A.C.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 135
24	20393819660	EMPRESA DE TRANSPORTES MODA TOURS S.A.C.	JR. CALLAO N° 148
25	20450338304	EMPRESA DE TRANSPORTES UCHIZA S.A.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 166
26	20602058671	EMPRESA DE TRANSPORTES SELVATUR ESPECIAL S.A.	AV. TITO JAIME N° 285
27	20602512437	EMPRESA DE TRANSPORTES SELVANDINO EXPRESS S.A.C.	AV. SVEEN ERIKSON N° 210
28	20450340384	EMPRESA DE TRANSPORTES HUALLAGA EXPRESS S.A.	AV. ANTONIO RAYMONDI N° 121
29	20393980100	EMPRESA DE TRANSPORTES SOL DEL ORIENTE S.A.C.	JR. CAYUMBA N° 141
30	20603292902	TRANSPORTES Y TURISMO AUCA S.A.C.	AV. TITO JAIME N° 292
31	20450340031	TRANSPORTES E INVERSIONES TOCACHE EXPRESS S.A.C.	AV. RAYMONDI NRO. 152
32	20603069138	EMPRESA DE TRANSPORTES TURISMO SOL DE LA BELLA E.I.R.L.	AV. TITO JAIME N° 278
33	20603913257	EMPRESA DE TRANSPORTES CUMBRE DIVISORIA S.A.C.	AV. ALAMEDA PERÚ N° 212
34	20394054403	EMPRESA DE TRANSPORTES PACHITEA PALCAZU EXPRESS S.A.C	JR. CALLAO N° 132
35	20605323562	TRANSPORTES EL MOZO DURMIENTE DE MONZÓN S.A.C.	AV. ENRIQUE PIMENTEL NRO. 164
36	20531502761	EMPRESA DE TRANSPORTES SELVA TOURS S.A.C.	AV. ANTONIO RAIMONDI NRO. 207
37	20600890116	TOURS PUCALLPA PERÚ S.A.	AV. RAYMONDI NRO. 174
38	20606176261	EMPRESA DE TRANSPORTES MONZÓN UNIDOS	AV. SVEEN ERIKSON N° 214

Fuente: Subgerencia Transporte Tránsito y Seguridad Vial

Anexo 3: Base de datos

fuestr	Evasión tributaria																																	Obligaciones tributarias																	
	Cultura tributaria													Infracciones tributarias										Procedimiento de fiscalización										Obligaciones formales				Obligaciones sustanciales													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48			
1	3	2	1	3	4	1	2	3	1	3	1	2	1	2	3	1	3	2	4	1	3	3	4	3	2	3	3	4	2	1	4	1	4	4	4	3	4	3	1	3	4	4	4	3	4	3	3	3			
2	4	4	2	1	3	2	1	2	4	2	1	1	1	1	2	2	4	2	2	1	2	1	4	4	2	2	4	3	1	3	3	1	4	3	4	3	4	4	1	4	3	4	3	4	1	3	3	3			
3	4	1	1	3	4	2	3	1	3	1	2	2	1	1	3	2	1	3	3	2	3	3	4	2	1	2	3	1	2	4	3	2	3	4	3	3	3	4	1	3	3	4	4	4	3	4	4	3			
4	3	4	1	2	3	1	2	2	3	2	1	1	1	2	3	1	3	4	1	1	3	3	3	2	1	1	4	2	2	2	1	3	4	4	3	4	4	2	3	4	4	3	3	1	1	4	4	4			
5	4	2	4	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	2	1	1	3	3	3	1	3	4	4	3	1	2	3	4	2	2	3	1	4	3	4	3	3	4	1	4	3	2	1	3	3	3	3				
6	2	2	1	4	3	1	4	2	4	2	1	1	1	1	3	2	3	3	4	1	2	3	4	1	2	3	3	1	1	3	2	3	3	4	4	3	4	1	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3			
7	4	4	2	2	3	2	2	3	4	2	1	1	1	1	2	2	3	3	3	1	2	1	4	3	1	3	3	2	1	3	1	3	3	4	3	4	3	2	4	3	4	3	1	3	3	4	4				
8	3	3	2	3	3	3	2	2	3	3	2	1	1	1	2	2	2	3	3	2	1	2	2	4	2	2	3	4	3	2	3	3	1	3	3	4	4	4	3	1	3	2	4	3	3	1	1	4	3		
9	3	3	1	2	4	2	2	4	2	1	1	1	1	2	3	2	3	3	3	1	3	3	4	2	2	2	4	4	1	1	3	1	3	4	3	3	4	4	1	3	4	4	3	3	1	1	4	3			
10	4	4	1	3	3	1	1	4	4	2	1	1	1	1	3	1	4	3	4	1	3	3	4	2	2	2	2	3	1	1	3	1	3	4	4	3	3	4	1	3	3	4	4	1	3	4	3				
11	4	3	3	2	3	1	2	2	4	1	1	2	1	2	3	1	3	3	4	1	3	3	4	4	1	2	3	3	1	3	4	1	3	4	4	3	1	4	1	3	3	4	3	3	1	1	4	4			
12	4	3	2	1	3	1	2	2	4	2	2	1	1	3	3	1	3	2	1	2	1	3	4	2	1	2	3	3	1	1	3	2	4	4	4	3	3	2	3	3	4	3	4	2	4	3	3				
13	4	1	2	4	2	2	2	1	3	2	1	1	1	1	2	2	3	3	3	1	3	4	4	3	1	2	3	3	1	1	3	1	3	4	4	3	3	4	2	4	3	3	3	3	1	1	2	3			
14	3	3	1	3	4	4	4	2	4	2	1	1	1	1	3	1	3	3	4	1	2	3	4	3	2	1	3	3	1	1	2	1	2	4	4	3	4	3	2	3	4	4	4	3	1	1	3	3			
15	4	2	2	3	4	2	4	3	4	2	1	3	1	1	3	2	3	3	3	1	3	3	3	4	2	1	2	3	4	2	2	3	1	3	4	4	3	4	1	3	4	4	1	3	3	1	4	4			
16	4	3	2	3	3	1	2	2	3	2	1	1	1	1	3	3	1	1	2	1	2	1	4	3	2	2	4	1	2	2	4	1	3	4	4	3	4	4	1	4	3	3	4	3	1	3	4	3			
17	4	3	2	2	3	2	3	2	3	1	1	1	1	1	2	2	2	3	3	3	2	3	3	3	2	2	3	1	4	2	2	4	1	4	3	3	3	3	4	2	3	3	4	3	1	3	3	4	3		
18	4	2	2	2	3	2	2	4	2	2	1	1	2	3	2	3	3	3	3	1	3	3	4	2	2	3	4	3	1	2	4	2	3	4	3	4	3	1	3	2	4	3	4	3	1	3	3	3			
19	2	3	1	2	3	2	2	2	2	3	1	2	1	1	3	1	3	2	4	1	2	3	4	4	1	2	3	2	1	4	1	3	4	4	4	3	4	1	3	4	4	3	4	1	4	3	3	3			
20	4	4	1	2	2	2	1	4	2	1	1	1	2	4	1	3	3	3	1	2	3	4	5	2	1	3	3	1	3	1	3	3	4	3	5	4	2	3	3	4	4	1	4	4	1	4	4	4			
21	3	3	1	3	3	1	2	4	2	1	1	1	1	2	3	2	3	3	1	1	3	2	4	3	1	1	3	2	3	2	2	4	4	3	4	4	1	4	3	4	3	4	3	1	3	3	3				
22	4	3	1	4	3	2	2	1	2	2	1	1	1	3	2	4	3	1	2	3	3	4	3	2	2	3	3	1	1	3	1	3	4	3	4	4	1	3	3	3	4	4	1	3	3	4	3	1	3	4	3
23	4	3	1	2	3	2	2	4	2	1	1	1	1	3	1	3	3	4	1	3	3	4	2	2	2	3	3	2	2	2	3	4	3	3	3	2	2	3	4	3	3	4	4	4	1	1	3	3			
24	4	1	2	3	3	4	4	2	4	1	1	1	1	1	2	1	3	2	3	1	1	2	4	2	1	2	4	2	1	2	4	1	3	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	1	4	5	5	
25	3	3	1	2	3	2	1	3	3	2	1	1	1	2	2	3	2	3	3	3	1	3	1	4	3	2	2	3	3	2	4	1	4	4	4	3	3	1	4	3	4	3	3	3	1	5	4	4			
26	3	2	4	2	3	1	2	3	3	2	1	2	1	1	3	1	3	3	2	1	3	1	4	2	2	4	3	1	3	3	1	3	4	3	3	4	4	1	3	4	4	1	3	4	4	1	4	4	1	4	4
27	4	2	2	1	4	1	2	4	4	2	1	2	1	1	3	2	3	3	3	1	2	3	4	1	2	3	3	4	1	3	3	1	3	4	3	3	4	1	3	2	3	3	1	3	2	3	3	1	3	4	
28	3	3	1	2	3	1	4	2	4	2	2	2	1	1	3	1	3	3	3	1	2	2	4	4	1	2	3	4	1	2	3	1	3	3	4	3	3	4	1	3	4	4	4	1	1	3	4	4	3		
29	4	3	2	3	3	1	2	2	3	1	1	1	1	2	2	2	4	3	1	1	3	3	3	2	1	2	3	2	2	1	3	1	2	3	4	3	3	1	2	3	3	3	4	3	1	4	3	3	1	4	3
30	3	3	2	2	3	1	2	2	3	2	1	1	1	1	3	1	3	3	3	1	3	3	4	3	1	2	2	3	1	2	3	2	3	4	3	4	4	3	2	3	3	4	4	4	1	3	2	4	3	2	4
31	3	3	1	4	2	1	3	2	1	1	1	1	1	1	3	1	3	2	3	2	2	3	4	3	2	3	4	3	2	1	2	2	4	4	3	3	4	2	3	4	4	3	3	1	1	2	3	3	1	2	3
32	3	2	2	2	3	2	4	3	2	2	1	1	2	4	2	3	3	1	3	3	4	2	2	4	3	2	1	4	2	4	4	3	4	3	4	3	4	3	4	2	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	3
33	4	3	2	3	4	1	2	2	4	2	1	1	1	1	3	2	3	1	1	1	2	3	4	3	1	1	3	4	1	3	4	1	4	3	4	3	3	3	4	2	3	3	4	3	3	1	1	4	3		
34	3	3	1	3	3	2	2	4	4	2	1	2	1	1	3	2	4	3	3	1	3	2	4	2	2	3	3	2	1	3	1	3	3	3	4	4	2	3	3	4	4	2	3	3	4	4	1	3	4	3	4
35	4	1	1	2	3	2	2	3	3	2	2	1	1	1	2	1	3	3	2	2	1	3	4	3	1	4	3	2	1	3	1	3	3	4	4	3	4	1	3	1	4	3	4	3	1	4	4	3	1	4	4
36	4	2	2	1	2	2	1	2	4	2	1	2	1	1	3	1	3	3	4	2	3	1	4	4	2	3	2	2	3	4	1	2	4	3	3	3	3	1	4	4	3	3	4	1	1	5	5	5	5	5	5
37	3	1	1	4	4	1	4	3	1	3	2	1	1	2	3	2	3	3	1	1	2	2	4	2	2	4	4	1	2	3	2	3	3	4	4	4	3	2	4	4	3	4	3	4	3	3	1	1	3	3	
38	4	4	2	3	4	1	3	4	3	2	1	1	1	2	2	2	3	2	4	1	2	3	4	3	1	2	3	3	2	1	3	2	4	4	4	3	3	4	1	4	3	4	3	3	1	1	3	4	4		

Anexo 4: Panel fotográfico



